

# BOLETIN ECLESIASTICO

PUBLICACION MENSUAL PARA FILIPINAS

(Entered as second class matter at the Post-office at Manila)

P. O. BOX, 147.

Año V.

Octubre, 1927

Num. 53

## EPÍSTOLA ENCÍCLICA

SOBRE LA DEVOCION DEL ROSARIO

LEON P. XIII. (1)

*Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica.*

Muchas veces en el transcurso de Nuestro Pontificado, atestigüamos públicamente nuestra confianza y piedad respecto a la Bienaventurada Virgen, sentimientos que abrigamos desde nuestra infancia, y que durante la vida hemos mantenido y desarrollado en nuestro corazón.

A través de circunstancias funestísimas para la religión cristiana y para las naciones, conocimos cuán propio era de Nuestra solicitud recomendar ese medio de paz y de salvación que Dios, en su infinita bondad, ha dado al género humano en la persona de su Augusta Madre, y que siempre se vió patente en la historia de la Iglesia.

En todas partes el celo de las naciones católicas ha respondido a nuestras exhortaciones y deseos; todos los buenos han propagado la devoción del Santísimo Rosario, y se ha producido copia de excelentes frutos. No podemos dejar de celebrar a la madre de Dios, *verdaderamente digna de todo loor*, y recomendar, a los fieles el celo y el amor a María, madre de los hombres, *llena de misericordia y de gracia*.

(1) Es la Encíclica "Fidentem piumque animum" que publicó el santo pontífice León XIII, el año 1896, sobre la devoción del santo rosario.

Nuestro ánimo, lleno de apostólicos cuidados, sintiéndose acercarse cada vez más al momento último de la vida, mira con más gozosa confianza a la que como aurora bendita, anuncia la ventura de un día interminable.

Si Nos es grato, Venerables Hermanos, el recuerdo de otras cartas publicadas en fecha determinada en loor del Rosario, oración en todos conceptos agradable a la que tratamos de honrar, y utilísima a los que debidamente la rezan, grato Nos es también insistir en ello y confirmar Nuestras instrucciones.

Excelente ocasión se Nos ofrece de exhortar paternalmente a las almas y corazones para que aumenten su piedad y se vigoricen con la esperanza de los inmortales premios.

La oración de que hablamos recibió el nombre especial de Rosario, como si imitase el suave aroma de las rosas y la belleza de los floridos ramilletes. Tan propia como es para honrar a la Virgen, llamada *Rosa mística del Paraíso*, y coronada de brillante diadema, como Reina del Universo, así parece augurio de la corona de celestiales alegrías que María deparará a sus siervos.

Bien lo vé quien considera la esencia del Rosario; lo que más se nos encarga en los preceptos y ejemplos de Nuestro Señor Jesucristo y de los Apóstoles, es invocar a Dios, y pedir su auxilio. Padres y doctores Nos hablaron luego de la necesidad de la oración, tan grande, que si los hombres descuidan este deber, en vano contarán con la salvación eterna.

Mas si la oración por su misma índole y según la promesa de Cristo es camino que conduce a la obtención de las mercedes, sabemos todos que hay dos elementos que la hacen eficaz: la asiduidad y la reunión de muchos fieles.

Indícase la primera en la amorosa invitación que nos dirige Cristo: *Pedid, buscad, llamad.* (Math. VII, 7).

Parécese Dios a un buen Padre que quiere contentar los deseos de sus hijos; pero también que éstos con instancia acudan a él y como que con sus ruegos, le importunen, de suerte que liguen a El su alma con los vínculos más fuertes.

Nuestro Señor más de una vez habló de la oración en común. "Si dos de entre vosotros se reúnen en la tierra, mi Padre que está en los Cielos les concederá lo que pidan, porque donde se hallen dos o tres reunidos en mi nombre, yo estaré entre ellos." (Math. XVIII, 19 y 20). Así dice enérgicamente Tertuliano;

“Nos reunimos en nuestras oraciones, como para rodear a Dios con nuestras manos, y hacerle una santa violencia, de que él se complace. (*Apol. c. 39.*)

Son de Santo Tomás de Aquino estas memorables frases: “Imposible que las oraciones de muchos hombres no sean escuchadas, si, por decirlo así, forman una sola.” (*In Ev. Mat. c. 18.*)

Ambas recomendaciones se hallan bien aplicadas al Rosario. Porque en él, en efecto, dejando otras razones, redoblamos nuestras súplicas para implorar del Padre celestial el reinado de su gracia y de su gloria, y asiduamente invocamos a la Virgen María para que por su intercesión, nos socorra, ya que durante la vida entera estamos expuestos al pecado, ya porque en la última hora estaremos a las puertas de la eternidad.

Muy propio es también el Rosario para la oración en común, y con razón se le ha llamado *Salterio de María*. Debe renovarse religiosamente esa costumbre de nuestros mayores; en las familias cristianas, en la ciudad y en el campo, al finalizar el día y los rudos trabajos del mismo, reuníanse ante la imagen de la Virgen y se rezaba una parte del Rosario. Vivamente interesada por esta piedad filial y común, María, como la madre al hijo, protegía a las familias y les concedía los beneficios de la paz doméstica, que era como presagio de la celestial.

Considerando esa eficacia de la oración en común, ya varias veces hemos mandado que el Santo Rosario, se recite diariamente en las catedrales y todos los días de fiesta en las parroquias (*Letras apostólicas, Salutaris ille, del 24 Diciembre 1883*) “Obsérvese esta práctica con celo y constancia; y nuestro deseo es que esta práctica vaya acompañada de otras manifestaciones solemnes de la piedad pública y de peregrinaciones a los santuarios célebres cuyo nombre debemos desear que aumente.”

Esa asociación de rezos y alabanzas a María tiene mucho de tierno y saludable para las almas. Sentímoslo Nosotros y Nuestra gratitud Nos hace recordarlo, cuando en ciertas circunstancias solemnes de Nuestro Pontificado, Nos hallamos en la Basílica Vaticana, rodeados de gran número de personas de todas condiciones, que uniendo sus ánimos, votos y confianza a los Nuestros, rezaban con ardor por los misterios y oraciones del Rosario a la misericordiosa protectora de la Religión católica.

¿Quién pudiera pensar y decir que la viva confianza que

tenemos en el socorro de la Virgen es exagerada? Ciertamente el nombre y representación del perfecto conciliador solo conviene a Cristo, porque solo El, Dios y hombre a la vez, volvió al género humano la gracia del Padre Supremo. "Solo hay un mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, que se entregó a si mismo como Redentor de todos." (I, Timoteo II, 5,-6). Mas sí, como enseña el Doctor Angélico, nada impide que otros sean llamados, *secundum quid*, mediadores entre Dios y los hombres, porque colaboran a la unión del hombre con Dios, *dispositive et ministerialiter* (III, Q. XXVI, a, 1-2), como los Angeles, Santos, Profetas, y Sacerdotes de ambos Testamentos, la misma gloria conviene mucho más y principalmente a la Santísima Virgen.

Es imposible concebir que nadie para reconciliar a Dios y a los hombres haya podido o en adelante pueda obrar tan eficazmente como la Virgen. A los hombres que marchaban hacia su eterna perdición les trajo un Salvador, al recibir la nueva de un Sacramento pacífico que el Angel anunció a la tierra, y dar su admirable consentimiento en nombre de todo el género humano. (S. Thomas, III q. XXX, a. 1). De ella nació Jesús; Ella es su verdadera Madre, y por ende digna y gratísima *Mediadora para con el Mediador*.

Como estos misterios se incluyen en el Rosario y sucesivamente se ofrecen a la memoria y meditación de los fieles, se vé lo que significa María en la obra de Nuestra reconciliación y salvación.

Nadie puede substraerse a un tierno afecto viendo presentarse a María en el hogar de Isabel como mediadora de las gracias divinas y cuando presenta a su Hijo niño a los pastores, a los Reyes, a Simeón.

Peró ¿cómo no hemos de recordar que la Sangre de Cristo vertida por nosotros y los miembros que presenta a su Padre con llagas recibidas en precio de *nuestra libertad*, son el mismo cuerpo y la sangre misma de la Virgen? "La carne de Jesús es, en efecto, la de María, y aunque haya sido exaltada por la gloria de la resurrección, su naturaleza quedó siendo la misma que se tomó en María." (*De Assumpt. B. M. c. 5. inter op. S. Aug.*)

También hay otro fruto notable del Rosario, en relación con las necesidades de nuestra época. Ya hemos recordado que con-

siste en que, viéndose expuesta a tantos ataques y peligros la virtud de la fe divina, el Rosario da al cristiano con que alimentarla y fortificarla eficazmente. Las divinas Escrituras llaman a Cristo "autor y consumidor de la fe." (Heb. XII, 2); *autor de la fe* porque El mismo enseñó a los hombres un gran número de verdades que debían creer, sobre todo las relativas a Dios mismo y al Cristo en que reside la plenitud de la divinidad, (Col., II, 9) y porque por su gracia y en algún modo por la unción del Espíritu Santo, les da afectuosamente los medios de creer; y *consumidor* de la misma fe porque El hace evidente en el Cielo cuanto el hombre no percibe en su vida mortal más que a través de un velo, y allí cambiará la fe presente en gloriosa iluminación.

Ciertamente la acción de Cristo se hace sentir en el Rosario de una manera poderosa. Consideramos y meditamos su vida privada en los misterios gozosos, la pública en los dolorosos hasta su muerte entre los mayores tormentos, y la gloriosa que, después de la resurrección triunfante, se vé trasladada a la Eternidad, donde está sentado a la diestra del Padre.

Y pues que la fe para ser plena y digna debe necesariamente manifestarse, porque *se cree en el corazón para la justicia, pero se confiesa la fe por la boca para la salvación.* (Rom. X, 10), encontramos precisamente en el Rosario un excelente medio de confesarla. En efecto; por las oraciones vocales que forman su tejido podemos expresar y confesar nuestra fe en Dios, nuestro Padre, lleno de providencia; en la vida de la eternidad futura, en la remisión de los pecados, y también nuestra fe en los misterios de la Trinidad Santísima, del Verbo hecho carne, de la divina maternidad y en otros. Nadie ignora cuál es el valor y el mérito de la fe. Ni es otra cosa la fe que el germen escogido, del que nacen actualmente las flores de toda virtud, por las que nos hacemos agradables a Dios, donde nacerán más tarde los frutos que deben durar para siempre. "*Conocerte es, en efecto, la consumación de la justicia, y su virtud es la raíz de la inmortalidad.*" (Sap. XV, 3).

Conviene añadir a este propósito algo de los deberes de virtud que necesariamente exige la fe. Entre ellos se halla la penitencia, que comprende la *abstinencia*, necesaria y saludable por más de un concepto. Si la Iglesia en este punto obra cada día con más indulgencia con sus hijos, comprendan éstos, en cambio,

su deber de compensar con otros actos esa maternal indulgencia. Añadimos con gusto este motivo a los que nos han hecho recomendar el Rosario, que también puede producir buenos frutos de penitencia, sobre todo meditando los sufrimientos de Cristo y su Madre.

En nuestros esfuerzos para lograr el supremo bien, ¡con qué sabía providencia se Nos indica el Rosario como socorro que a todos conviene, fácilmente aprovechable, mas sin comparación con otro alguno! Aun el medianamente instruido en asuntos de Religión puede servirse de él facilmente y con utilidad, y el Rosario, no exige tanto tiempo que perjudique a cualquier otra ocupación.

Los anales sagrados abundan en ejemplos famosos y oportunos, y se sabe que muchas personas cargadas de importantes quehaceres y grandes trabajos, jamás han interrumpido un solo día esta piadosa costumbre.

Bien se explica esta devoción con el íntimo afecto religioso que profesamos hacia el mismo rosario, afecto que a muchos les lleva a amarlo como compañero inseparable de su vida y su fiel protector y a estrecharlo contra su pecho en lo último de la agonía, considerándolo como el dulce presagio de la "incorruptible corona de la gloria". Presagio que se apoya en la copia de sagradas indulgencias, si el alma se encuentra en disposición de recibir las. De ellas ha sido enriquecida la devoción del Rosario cada vez más por nuestros predecesores y por Nos mismo, concedidas en cierto modo por las manos mismas de la Virgen misericordiosa, utilísimas a los moribundos y a los difuntos, para que cuanto antes gocen de los consuelos de la paz tan deseada y de la luz eterna.

Estas razones, Venerables Hermanos, Nos mueven a alabar siempre y recomendar a los pueblos católicos tan excelente fórmula de piedad y de devoción tan conducente para llevar al hombre al puerto de salvación. Pero aún tenemos otro muy grave motivo que ya en Nuestras cartas y alocuciones os hemos manifestado, como abriendo de par en par nuestro corazón.

Nuestras acciones, en efecto, se inspiran más ardientemente cada día en el deseo concebido en el divino corazón de Jesús de favorecer la tendencia a la reconciliación que se acentúa cada vez más entre los disidentes.

Comprendemos que esa admirable unidad no puede prepararse y realizarse por mejor medio que por la virtud de las santas oraciones. Recordamos el ejemplo de Cristo, que en una dirigida a su Padre le pidió que sus discípulos fuesen *unc sola cosa* en la fe y en la caridad; y que su Santísima Madre dirigiera la misma ferviente oración, lo podemos ver recorriendo la historia apostólica.

Ella nos representa la primera Asamblea de los Apóstoles, implorando a Dios y concibiendo gran esperanza en la prometida efusión del Espíritu Santo y a la vez a María presente en medio de ellos y orando especialmente. "Todos perseveraban unánimes en la oración con María, Madre de Jesús." (Cct. 1, 14.) Por eso también la Iglesia en su cuna se unió juntamente a María en la oración, como promovedora y custodio excelente de la unidad, y en Nuestro tiempo conviene obrar así en el mundo católico, sobre todo en el mes de Octubre, que ha mucho tiempo, por razón de los días infaustos que corren para la Iglesia, se ha destinado a la expresada devoción, y por eso hemos querido dedicarlo y consagrarlo a María invocada en rezo tan solemne.

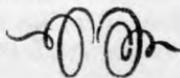
Redóblese, por tanto, esa devoción, para atraer a todos a la santa unidad. Nada puede ser más dulce y agradable para María que íntimamente unida con Cristo, desea y anhela que los hombres todos favorecidos con el mismo y único bautismo de Jesucristo se unan a El y entre sí por la misma fe y una perfecta caridad.

Que los augustos misterios de esta santa fe, por el culto del Rosario, penetren más hondamente en las almas para obtener el dichoso resultado de "imitar lo que contienen y lograr lo que prometen".

Entre tanto, como prenda de las divinas mercedes y testimonios de nuestro efecto, os concedemos benignamente a cada uno de vosotros y a vuestro clero y pueblo la bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 20 de Septiembre del año 1896, de nuestro Pontificado el décimonono.

LEON, PAPA XIII.



## CURIA ROMANA

*Suprema Sag. Cong. del Santo Oficio*

Esta Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio ha publicado un Decreto prohibiendo en absoluto a los católicos, lo mismo sacerdotes que seglares, la asistencia a las reuniones que las Sectas protestantes han celebrado en Lausana (Suiza).

El texto de este Decreto dice así:

*Sobre las conferencias o meetings de las sectas que dicen tenerse para trabajar por la unificación del cristianismo.*

Con ocasión de las reuniones que las sectas van a celebrar en Lausana (Suiza) los días 3--21 de Agosto de este año, se ha propuesto a esta Sag. Cong. del Santo Oficio la siguiente duda:

*"Se pregunta si es lícito a los católicos presenciar o de algún modo favorecer estas conferencias, reuniones, discursos o meetings de los protestantes, ordenadas, según ellos, a que todos los que de algún modo llevan la denominación de cristianos, lleguen a unirse entre sí formando una sola religión."*

En la Congregación general habida el miércoles día 6 de julio de 1927, los Emms. Cardenales, Inquisidores generales en los asuntos de fe y de costumbres, mandaron que se contestase:

"NEGATIVAMENTE, y deben todos atenerse al Decreto que ya publicó esta misma Suprema Sag. Congregación el día 4 de Julio de 1919, sobre la participación de los católicos en la sociedad londinense llamada "to promoting the union of the Christendom Society" (Sociedad para promover la unión de los cristianos).

Dado en Roma, Casa del Santo Oficio, día 8 de Julio de 1927.

ALOISIUS CASTELLANO  
Notario de la S. S. C. del S. O.

*Observaciones.* Tendremos ocasión, en otro número del BOLETIN, de explicar más despacio a nuestros amables e ilustrados lectores, lo que son estas reuniones que ya varias veces han intentado las sectas para ver de salvar de la ruina y de la disolución al protestantismo, que, como dijo Mr. Brent (el obis-

po anglicano que estuvo en Filipinas) camina hacia el suicidio con tantas divisiones.

La Iglesia Católica, que está en posesión de la verdad, y cuya unidad esencial es una de sus mejores y más gloriosas notas, no puede permitir a sus hijos asociarse a esas reuniones, que si son admitidas por algunos quizás con buena fe, parten del error de que la unidad no existe en la Iglesia y equiparan la verdadera Iglesia con la multitud de sectas que ningún fundamento divino de unidad poseen ni pueden poseer.

Lo único práctico que suele seguirse de esas reuniones, como ya se ha visto por la experiencia, es la formación de otra nueva secta que se suma a las ya existentes anteriormente. Esperamos volver a ocuparnos de este asunto. Mientras tanto, lo que más fructuosamente podemos hacer es rogar a Dios *ut omnes errantes ad unitatem Ecclesiae revocare... dignetur*, como ora la Iglesia en sus letanías.

— x —

## Sag. Cong. de Propaganda Fide

### DECLARACIONES SOBRE LOS PRIVILEGIOS DE QUE GOZAN LOS ASCRITOS A LA UNION MISIONARIA DEL CLERO.

#### CARTA DEL CARD. PREFECTO DE LA PROPAGANDA

Reverendísimo Señor:

Es mi deseo dar una resolución o respuesta a las dudas que propones en tu carta del 12 de Marzo, sobre los privilegios y facultades de que gozan los sacerdotes ascritos a la Pia Unión Misional.

La primera duda que propones está redactada así: Se pregunta si el sacerdote, aún estando fuera del territorio donde está aprobado para oír confesiones, goza de esos privilegios, para los cuales siempre se exige la actual aprobación ad confesiones audiendas.

Respuesta: No se exige jurisdicción. Solamente para las bendiciones se exige que el sacerdote está actualmente aprobado ad confesiones audiendas, es decir que sea confesor; pero como ninguna distinción se establece entre los diversos lugares donde puede hallarse el sacerdote ascrito a la Pia Unión, esta circunstancia de la diversidad de lugares no debe tenerse en cuenta. Basta observar aquella limitación que se expresa con las palabras "extra urbem."

Por esta respuesta veras ya resuelta la duda cuarta, acerca de la interpretación de la palabra "locus" lugar. Palabra que en los privilegios nunca se toma en un sentido material y exclusivo.

Las dudas segunda y tercera están propuestas en esta forma:

2) se pregunta si el sacerdote ascrito a la Pia Unión, aún en aquellos

lugares donde existen Ordenes religiosas a las que está reservada la bendición e imposición de escapularios de que se habla en las facultades, puede, no obstante bendecir e imponer esos escapularios.

3) se pregunta si el sacerdote ascrito a la Pia Unión, aún en los lugares donde existen Comunidades de religiosos franciscanos, goza del privilegio de bendecir con sola la señal de la cruz los Crucifijos con aplicación de las indulgencias del piadoso ejercicio del Via Crucis.

**Repuesta:** La limitación relativa a los Religiosos pertenecientes a las Ordenes cuyos son los escapularios; o también a los Religiosos Franciscanos, no está expresada en las facultades; por consiguiente, no debe tenerse en cuenta. La duda proviene quizás, del privilegio de los Religiosos Franciscanos para erigir las estaciones del Via Crucis; pero nótese que en las facultades no se concede precisamente poder erigir el Via Crucis, sino solamente anexionar las indulgencias del Via Crucis a las imágenes del Crucifijo.

Esto es lo que por nuestro cargo debíamos manifestarte; pidiendo a Dios siempre que conserve tu vida largos años.

Adictísimo servidor,  
G. M. CARD. VAN ROSSUM,  
Prefecto.

† FRANCISCO MARCHETTI-SELVAGGIANI  
ARZ. DE SELEUCIA  
Secretario.

---

*Observaciones.* Esta carta del Emmo. Card. Van Rossum, Prefecto de la Congregación de Propaganda, va dirigida a Mons. L. De Smet, Director de la Pia Unión Misional de Sacerdotes en Bélgica; el cual, propuso ciertas dudas, que, dada la importancia de las facultades y privilegios que se conceden a los Sacerdotes de la Pia Unión, verdaderamente necesitaban alguna explicación auténtica, que solo la misma Sag. Cong. de Propaganda Fide, por medio de su Emmo. Card. Prefecto podía dar.

Esas dudas las resolvió el Card. Prefecto en la forma arriba trascrita.

---

## *Sag. Penitenciaría Apostólica*

---

### SECCION DE INDULGENCIAS

15 de Jun. 1923.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, en su audiencia concedida al Cardenal Penitenciario Mayor, benignamente otorgó que, para aumentar la

piedad de los fieles hacia el Santísimo Sacramento, puedan ganar indulgencia parcial de trescientos días, (300), siempre que al entrar en el templo, antes de todos los actos de piedad, visitaren el altar donde se custodia la Sagrada Eucaristía, y allí, con dolor de sus pecados, oraren siquiera por breves momentos ante el Santísimo Sacramento. Praesenti in perpetuum... Sin que pueda obstar nada en contra.

O. CARD. GIORGI,  
Penitenciario Mayor.

S. FAGIOLO,  
Secretario.

---

*Observaciones.* Aunque esta concesión es ya de 1923 y varias veces se ha publicado, hemos querido, no obstante reproducirla porque es muy importante. Nos enseña cómo debemos conducirnos al entrar en el templo, dándonos a entender que lo primero que debemos practicar es la adoración y oración ante el Santísimo Sacramento. Además pone en nuestras manos un medio facilísimo de ganar con frecuencia trescientos días de indulgencia parcial de nuestros pecados, siempre que a la oración unamos el dolor de haber ofendido a Dios.

---

## Sag. Cong. de Ritos

---

### SOBRE LOS ESCAPULARIOS PROTEGIDOS A ENCERRADOS EN PEQUEÑO ESTUCHE.

Primer rescripto. Beatísimo Padre: Fr. Raynaldo M. de San Justo de la Orden del Carmen descalzo, sacerdote profeso, y Comisario del Santo Escapulario en España, postrado a los pies de S. S. desea proponer la siguiente duda: Se pregunta si las cintas del Escapulario con que se unen las dos partes de él, pueden válida y lícitamente hacerse con cualquier materia, con tal que las partes del Escapulario queden siempre dispuestas, la una hacia la espalda y la otra sobre el pecho del portador.

Respuesta: En la Reunión de la Sag. Cong. de Ritos habida el 8 de Mayo de 1925, esta Sag. Congregación creyó oportuno responder afirmativamente a la duda propuesta, en conformidad con los Decretos anteriores y principalmente el Decreto de la Sag. Cong. de Indulgencias, del día 29 de Agosto de 1864. Así lo decretó y declaró, 8 de Mayo de 1925.

**Segundo rescripto.** Beatísimo Padre: Fr. Raynaldo M. de San Justo, sacerdote profeso del Orden de los Carmelitas descalzos, Comisario del Santo Escapulario en España, postrado a los pies de S. S. desea proponer la siguiente duda: Se pregunta si los pañitos del Santo Escapulario pueden válida y licitamente protegerse del sudor con saquitos, (*borsette*, *cajitas*) hechos de cualquier materia decente, con tal que dichos sacos no estén cosidos al paño del escapulario o inseparables de él, sino, al contrario, fácilmente removibles, y con tal también que los cordones o cintas del escapulario queden directamente unidos al paño y no al saquito donde está contenido el paño.

La respuesta fué: Nihil obstat. No hay nada en contra. 3 de Junio de 1925.

*Observaciones.* Estos Rescriptos, que hemos dejado en la misma forma en que fueron propuestos, contienen importantes aclaraciones para el uso cómodo y limpio de todos los Santos Escapularios. Desde luego, al autorizar la Sagrada Cong. de Ritos que los cordones o cintas del escapulario puedan ser de cualquier materia decente, queda expresamente concedido, como advierten los autores que hemos consultado, que esas cintas sean hasta de metal elegante (*cadena*) y aún precioso, que pueda resistir la acción del tiempo y se conserve limpio y saludable, lo que no sucede con las cintas ordinarias.

Al conceder también que el paño o paños del escapulario pueda ir incluido en su bolsita o estuche, desde luego no quedan escludidas las bolsitas o estuches que sean de oro, de plata, de cualquier metal decente, de celuloide... &, con tal que las cintas o cordones estén adheridos, no al estuche sino al paño del escapulario. Se comprenderá mejor la practicidad de esta respuesta, si se recuerda que, cuando se concedió poder sustituir con una sola medalla el uso de los escapularios, venía esta concesión como limitada con la exhortación viva de que, *en cuanto sea permitido, sigan usándose los escapularios* como hasta ahora lo viene haciendo el pueblo fiel. (16 de Enero de 1911). Además fueron excluidos de esa concesión los Santos Escapularios o pequeños hábitos pertenecientes a Ordenes Terceras. Ahora se evitan los inconvenientes del sudor... & encerrando los pañitos del escapulario en pequeñas cajitas o estuches metálicos, o, lo que parece mejor, de celuloide trasparente, y uniéndolos entre sí con cadenas en lugar de cintas o cordones.

La respuesta ha sido que, con tal que se salve la continuidad de las dos partes del escapulario, lo que se consigue atándolas directamente a las cadenas, non hay obstáculo alguno para ganar las indulgencias y favores espirituales. En realidad, la sustancia del pequeño hábito o escapulario queda a salvo.

## *Secretaría de Estado*

---

*Se revocan las letras del 1 de Diciembre de 1918, sobre el modo de transmitir las denuncias al Santo Oficio.*

Circular transmitida a los Obispos el 6 de Agosto de 1926.

Illmo. y Rsimo. Señor: Esta Secretaría de Estado, en su carta del 1 de Diciembre de 1918, avisaba a todos los Ordinarios de los lugares que los asuntos todos para la Sag. Cong. del Santo Oficio, relativos casi siempre a cosas cuya revelación sería escandalosa, no se enviasen directamente al Tribunal del Santo Oficio, sino que se remitiesen al Emmo. Cardenal Secretario de Estado.

Esto se hizo por la necesidad de guardar el secreto en asuntos tan graves, que en aquellos días de la guerra, estaban a discreción de los carteros y de los censores oficiales. Pero, como al presente la condición de las cosas sea ya normal, no tiene objeto seguir cumpliendo lo que en aquella carta de esta Secretaría de Estado se mandaba. Por consiguiente, ya no han de enviarse a esta Secretaría sino a la Sag. Cong. del Santo Oficio, todos esos asuntos de que por derecho propio y natural juzga únicamente el Tribunal del Santo Oficio.

Al notificarte esto, aprovecho la ocasión para enviarte el testimonio de mi mas afectuosa consideración con que me ofrezco

Servidor de Vuestra Señoría,

P. CAR. GASPARRI.

*Observaciones.* Las naciones beligerantes respetaban el sigilo de la correspondencia dirigida a la Secretaría de Estado de S. Santidad. Por eso hubo necesidad de mandar que se enviasen a ella los asuntos de la Sag. Cong. del Santo Oficio, que suelen ser asuntos reservados de conciencia, cuya revelación sería verdaderamente escandalosa y perjudicial. Al presente ya las circunstancias han cambiado y no hace falta proceder con esa cautela, puesto que la correspondencia ya no es registrada y censurada.

— x —

### *Sag. Rota Romana*

---

NULIDAD DEL MATRIMONIO MARCONI-O'BRIEN.

El conocido hombre científico Guillermo Marconi (inventor de la telegrafía sin hilos) se casó en 1905 con la señorita

Beatriz O'Brien, anglicana, ante el ministro anglicano en la iglesia de San Jorge, en Londres; no obstante ser Marconi nacido y bautizado en la religión católica. Los esposos vivieron juntos hasta el año 1918, en que se separaron, por hacerse entre ellos la vida imposible. Beatriz se unió entonces a otro hombre, y Marconi pidió el divorcio, el cual fué concedido el día 12 de febrero de 1924. Según consta por toda la causa se prestó consentimiento matrimonial bajo la condición de que Guillermo no se había de oponer al recurso de divorcio, en el caso de que el matrimonio entre ellos tuviere mal resultado, por lo cual Marconi interpuso causa de nulidad de su matrimonio ante la Curia de Westminster, *por defecto de consentimiento a causa de la condición puesta contra la substancia del Matrimonio*. Dicha Curia sentenció el día 27 de octubre de 1926, declarando que constaba de la nulidad de dicho matrimonio. Apeló el Defensor del Vínculo, y ahora la S. Romana Rota, confirmó la sentencia del Tribunal inferior; por consiguiente al *dubio* propuesto: *an constet de matrimonii nulitate in casu*, respondió: *affirmative*, seu *constare de matrimonii nullitate in casu* (11 de abril de 1927).



---

BOLETIN ECLESIASTICO

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

# La Acción Católica

---

Queremos dedicar una larga sección de este número a la Acción Católica, porque son varios los documentos que deseamos dar a conocer y el primero va a ser una Pastoral, que si bien es de un Prelado Español (el Cardenal Reig y Casanova, Arzobispo de Toledo), es muy conveniente darla a conocer en Filipinas; ya porque Su Eminencia la publicó respondiendo al nombramiento que el Santo Pontífice Pío XI le acababa de enviar, constituyéndole director apostólico de la Acción Católica en España, ya también porque ilustra muchísimo este asunto de la Acción Católica entre los seglares, abarcando puntos que son de sumo interés en todas partes. Dice así la Pastoral:

---

.....

El estado de la Acción Católica, gracias a Dios, es floreciente y acredita el terreno, en el que de tal manera ha arraigado y florece, pero no corresponden los resultados positivos a los esfuerzos y sacrificios de todo género, que los católicos españoles vienen haciendo en este orden. Después de admirar, aplaudir y agradecer a particulares y entidades su generosidad y su labor, séanos permitido fijarnos tan sólo en lo que consideramos digno de reforma o de censura, seguros de que con ello cumplimos mejor nuestro deber y satisfacemos más los anhelos de los que en el campo de la Acción Católica trabajan.

## QUE SEA Y CUANTO INTERESE LA ACCION CATOLICA

Ha quedado definitivamente fijada la significación de las palabras "Acción Católica", para dar a entender la aplicación de la actividad y generosidad de los fieles a la creación y sostenimiento de Obras, que, con distintos fines específicos, tienen el genérico de mejorar la condición espiritual y moral de las gentes, en orden a sus destinos eternos. La Acción Social, en sus diferentes aspectos, cultural, benéfico, político, femenino, agrario, obrero, y hasta puramente económico, debe tener siempre como denominador común la Acción Católica, que es la que da la verdadera y sólida unidad, no sólo a las obras homogéneas por su fin específico, sino aun a las heterogéneas.

Hay una unidad que podemos llamar "mecánica", consistente en la yuxtaposición de individuos o entidades, con las que se pueden hacer grandes listas o relaciones, trazar hermosos gráficos, celebrar grandes paradas en Asambleas, Congresos o manifestaciones de otro género, que hasta tendrán, si se quiere, el mismo reglamento e igual constitución, denominación y funcionamiento. Pero ésta no es la unidad "orgánica", la unión formal deseable, que consiste, no en la yuxtaposición, sino en la compenetración, en el espíritu, en la unión de las almas, en la base religiosa común, en la reciprocidad y pureza de sentimientos, todo lo cual resulta cuando la Acción es verdaderamente católica.

La unidad que dan los intereses materiales es efímera y quebradiza, deja siempre algún resquicio y éste basta para que la unión se quebrante a la hora menos pensada. La unidad compacta y duradera es la que deriva del aglutinante religioso, es la que dan las convicciones y los entusiasmos por los ideales, y el esfuerzo por el predominio de los mismos, al cifrar en ellos la salvación de los pueblos.

Siendo esto así, ¡cuán justificada está la importancia que a la Acción Católica han dado los Pontífices de nuestros días! Del que en la actualidad felizmente reina, decía el sustituto en su Secretaría de Estado, Mons. Pizzardo: (1) "Sí; el Santo Padre Pío XI tiene un interés y un afecto muy especial a la Acción Católica: Así se colige, no sólo de documentos públicos, los más solemnes e importantes, sino, además, de numerosos otros actos. Se puede decir que el Augusto Pontífice no perdona ocasión de repetirlo e inculcarlo. Bastaría citar su magnífica Encíclica "Ubi arcano Dei" en la que se afirma que "la Acción Católica, que le es tan carísima pertenece innegablemente al oficio pastoral y a la vida cristiana." Y se comprende, porque ella es, en substancia, una participación de los laicos en la misión propia de la Iglesia y una acción subsidiaria del Apostolado Sacerdotal; tiende, en suma, a hacer de sus adscritos, los auxiliares del Sacerdote.

El mismo Santo Padre lo acaba de corroborar al repetir en su discurso a la Junta Central de Acción Católica de Italia, el día 11 de este mes, que tiene por dicha Acción predilección

---

(1) Discurso en la primera Asamblea de la Federación italiana de los hombres católicos, en la que intervino por expreso encargo y en representación del Santo Padre.

especial, y que le produce gran complacencia su desarrollo tan consolador y lleno de promesas.

#### LA CONFESIONALIDAD DE LAS OBRAS

Imposible parece que a estas alturas haya necesidad de insistir, dirigiéndonos a católicos, sobre la confesionalidad de las Obras, y singularmente de las corporaciones obreras. Nos constó profundamente la campaña de laicismo y neutralidad religiosa de la sindicación obrera emprendida hace algún tiempo, y más aún, que al frente de ella figuraran algún sacerdote secular y algún religioso. El estrago que comenzaba a producir tal propaganda en las organizaciones católicas, despertó la alarma y acudieron a Nos para que interviniéramos. Lo hicimos por medio de nuestra Circular de 29 de enero del año anterior, consolándonos las adhesiones que de los principales grupos obreros recibimos, algunos de los cuales han vuelto a restablecer el dictado de "católicos" en sus organizaciones.

Nos parecería suficiente lo que entonces dijimos, si la campaña "laicizante" hubiera cesado por completo, pero convencidos de que no es así, Nos vemos obligados a insistir, como Nos veremos precisados a tomar medidas severas y a dar los nombres de los recalcitrantes, en el caso de que sigan en su obstinación.

Dos puntos singularmente se destacan en las enseñanzas del gran Papa de las cuestiones sociales, respecto a las Corporaciones obreras: el carácter pacífico y el carácter religioso, que quiere tengan. El inculca que el primer objeto que debe procurarse en estas corporaciones sea el perfeccionamiento religioso y moral de sus miembros. "Es sobre todo este fin, dice, el que debe regular toda la economía de estas sociedades."

El P. Pavissich (1) pone en boca de los amigos de la neutralidad el siguiente razonamiento: "Entre las leyes católicas y las cámaras socialistas hay alguna cosa mejor, y es una tercera clase de asociaciones que vuestra retórica trata en vano de ocultarnos. Me refiero a esas sociedades laicas o neutras, igualmente ajenas al clericalismo y al socialismo, destinadas únicamente a la discusión y defensa de los intereses económicos de profesión, sin ninguna tendencia religiosa ni política. Esa es la institución

(1) *La Acción Social*, versión castellana de Cristóbal Reina, pag. 252.

que nos conviene para reunir todos los elementos del orden social y formar el verdadero partido económico de la gente honrada, el verdadero antisocialismo." Esta vieja cantinela es la que repiten nuestros flamantes neutralistas, que se ilusionan con la gran masa que ha de acudir a tal reclamo. Pero a ello contesta el mismo citado autor: "El que así razone está doblemente ciego, como gran parte de nuestra aristocracia y de nuestra burguesía liberal o liberalizante, porque no ve el mundo que tiene ante los ojos, ni los principios que le informan y agitan. ¿No estáis viendo que el pueblo, y especialmente la juventud, que es más capaz de sentir el movimiento de los hechos sociales, no bien se siente empujada por la ola del tiempo a tomar parte en las luchas modernas, o se deja llevar por la corriente socialista, o va contra ella solamente por sentimiento de religión, alistándose en las uniones sociales católicas? [Todo el que es puramente neutro, láico, moderado, es, a los ojos del pueblo, híbrido, burgués, señoril, sospechoso o indiferente y no le inspira simpatías".] Y continúa rebatiendo el absurdo doctrinal, la burda e ineficaz añagaza de la neutralidad o aconfesionalidad, que ha calificado muy bien el Padre Vermeersch de "un esfuerzo contra la naturaleza, una afectación de indiferencia, un exclusivismo dañoso a la religión, y, desde el punto de vista social, peligroso y estéril."

No aduciremos más textos ni más razones sobre tan manoseado tema, pues ya los adujimos en nuestro citado documento. Terminaremos, no obstante, con el testimonio de uno de los primeros, en el tiempo y en la competencia, de nuestros escritores y propagandistas sociales católicos. Esto de la neutralidad, dice, ha dejado de ser un problema en Italia, después que el Papa Pío X escribió a la Unión económico social la carta de fines de 1909, y lo ha dejado de ser definitivamente en España después de las "Normas de la Acción Social", dadas por Su Eminencia el Arzobispo de Toledo el 1º de enero de 1910. Y termina con esta afirmación: "Hoy los católicos no pueden defender sin rebeldía la neutralidad de las obras sociales por ellos fundadas." (1)

---

(1) Nota del Director de Ciencia y Acción. Estudios Sociales, pág. 254 de la traducción.

### BASE NECESARIA DE LA ACCION CATOLICA

La confesionalidad se refiere a las Obras, pero ella no basta para darles la eficacia que entrañan los principios evangélicos.

La Acción Católica es un verdadero apostolado y es necesario que el que se consagre a ella, no vaya en pos de renombre o de ventajas personales, no busque satisfacciones de amor propio, sino que debe tomar por guía a Jesucristo y practicar la ley que promulgó para todos sus discípulos, esto es, renunciar a sí mismo, tomar su Cruz y seguirla. (1)

Deber de todo cristiano es la abnegación, pero de modo singular lo es del apóstol, y más especialmente del apóstol social. Sin la observancia de este precepto fracasarán miserablemente todas las tentativas del apostolado. No se trata de la consecución de fines humanos, sino en tanto en cuanto nos sirvan de medios para mejor lograr fines sobrenaturales y divinos, los cuales requieren los auxilios de la gracia. Por esto decía con gran acierto el señor Nuncio de Su Santidad en España: "El Corazón de Jesús es el origen, es la inspiración, es la fuerza de la acción social católica. De ese Corazón brota constantemente aquella invitación que San Mateo (II 28) providencialmente nos ha transmitido: "Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis et ego reficiam vos." (2)

Desgraciadamente nuestras Obras no consiguen más medro y más éxito, y a veces se derrumban o languidecen, porque, tomando el medio como fin único, se engolfan los hombres que las dirigen en laberintos económicos, o ponen todo su afán en el número, al que sacrifican la calidad, y como para estos casos no hay promesa alguna de asistencia divina, como, por otra parte, nada hay que más extinga la llama del celo que el amor y la consagración a las cosas perecederas, faltas de espíritu que las vivifica, las Obras acaban por amenguar o perder su vida.

Ni es sólo la abnegación exterior la que requiere el apostolado social, es necesaria la interior, que es más meritoria, por lo mismo que es más difícil. Sucede a veces que por aferrarse a ideas personales, a procedimientos que se estiman únicos, a puritanismos que se imaginan superiores a todo otro principio

(1) Mt. 16, 24.

(2) Discurso sobre la Acción Social Católica en el Seminario y Universidad Pontificia de Comillas el 1º de octubre de 1921.

y a toda conveniencia, se malogran frutos de unión o de acción. ¿Acaso, se dirá, no es lícito formar convicciones firmes, para firmemente mantenerlas? ¿Acaso el valor personal y aun el de la Obra no estriba en la fidelidad a los principios adoptados? Sin duda, nuestros muy amados Hijos, así es, y por eso lo que se os pide es que no confundáis vuestro aferramiento a vuestras opiniones, aun las más queridas, con el amor a la verdad. Adheríos firmemente a lo que estiméis verdadero, pero esta adhesión será más útil cuanto más desconfiéis de vuestra posibilidad de error. Poneos en guardia contra las inclinaciones particulares de vuestra sensibilidad, contra el medio que os rodea, contra la funesta influencia de los prejuicios o la obsesión que sobre vosotros haya podido ejercer persona bien intencionada, pero exaltada con exceso, contra los rencores y antipatías, contra el orgullo sobre todo. No se trata de vuestros deseos ni de vuestras repugnancias, sino del reino de Dios, inmutable y eterna verdad. Acostumbraos a dominar desde las alturas a que os lleve la abnegación cristiana, las agitaciones y los empeños que no inspire el Santo amor de Jesucristo y de las almas. Si nos leen aquellos a quienes paternalmente tenemos presentes al escribir estas reflexiones, que las mediten y aprovechen.

El renunciamiento de sí mismos, condición necesaria del apostolado, es virtud negativa. Se han de procurar los medios positivos. Para elevarlos a la altura de nuestra misión, nos es indispensable, no sólo seguir a Jesucristo, sino, como se expresa el Apóstol San Pablo, revestirnos de El, y para esto, nada como la comunión frecuente, nada como la Eucaristía, sacramento accesible a todos, fuente de todas las virtudes cristianas, que comunica luces a la conciencia para depurar los impulsos y los móviles y proporciona alimento abundante y confortador, el más apto para infundir el valor necesario en las luchas que debe sostener la Acción Católica.

Pero la gracia no anula la facultad y la posibilidad de juzgar y de obrar mal, y, hasta en sus relaciones íntimas con Dios, el alma, la más sincera, es capaz de error y de pecado. Para remediar este peligro está la jerarquía, la autoridad eclesiástica que tiene la misión de esclarecer y conducir. Está, ante todo, Roma, el Papa, están los Obispos y los Sacerdotes. Atravesá-

mos tales momentos de confusión y de crisis, que, como nunca, exigen rigurosa disciplina, leal, completa y afectuosa obediencia.

No hemos de insistir en esto, sobre lo cual tantas razones y tantos textos podríamos aducir, y nos limitamos a citar lo que por conducto de su Cardenal-Secretario de Estado ha dicho recientemente el Santo Padre: "Y como la actividad de los católicos organizados, en cuanto es y significa participación de los seglares en la misión propia de la Iglesia, no es una acción política, sino religiosa, no directiva en el orden teórico, sino ejecutora en el orden práctico, es necesario que las diversas formas de tal actividad encuentren en la jerarquía eclesiástica su centro de disciplina." (1)

#### ACTUACIONES DEFECTUOSAS

A la cabeza de las desviaciones en la Acción Social Católica hemos de colocar la de los que combaten la confesionalidad, o prescinden de ella, o la reducen al minimum posible, los cuales han llegado a tal extremo de apostasía en esta materia, que han borrado ignominiosamente el nombre católico que llevaban las entidades que dirigían, adoptando otro calificativo que o no dice nada o dice algo altamente censurable.

Si el Santo Pío X tuvo en medio de su mansedumbre aquel reproche tan repetidamente citado: "No es leal ni digno disimular, bajo una bandera equívoca, la cualidad de católico." etcétera, no porque la Unión Económico social de Italia no ostentara el título de "católica", sino porque, al tratar de modificar los Estatutos de su Secretariado general, se pretendió sustituir lo de "inspirarse en la moral católica" por lo de "inspirarse en la justicia cristiana", "disimulando así su confesionalidad" para "favorecer o facilitar el ingreso de los no católicos", ¿qué hubiera dicho y cómo hubiera calificado, no el intento, sino el hecho de borrar el calificativo de Sindicato "católico" para quedarse con el de Sindicato "libre", verificado con el mismo objeto?

Para llamar vuestra atención sobre este peligro, amados Hijos nuestros, emplearemos las oportunísimas palabras que tuvimos la complacencia de oír de labios tan autorizados como

---

(1) Carta del Cardenal Gasparri al Presidente de la Junta Central de Acción Católica de Italia, de 22 de octubre de 1923.

los del representante de la Santa Sede entre nosotros, en la Asamblea Sacerdotal de Consiliarios y directores de Obras, celebrada en Valencia el día 15 de mayo de 1923: "Cuando veáis —decía— que o los seculares o los mismos eclesiásticos se afanan en alguna acción que, aunque se precie del nombre de "católica", no pasa por el Sacerdote como tal, es decir, obrando por mandato del legítimo Prelado y como intermediario de él y del Papa; cuando veáis a esos mismos individuos, propagandistas sociólogos, teólogos, exégetas, seculares o Sacerdotes, lo mismo da, defender y promover algún sistema o método que ni los Prelados ni mucho menos el Papa recomiendan; cuando los veáis discutir las palabras, las enseñanzas, las órdenes de los Prelados y, sobre todo, las de la Santa Sede y poner todo empeño en acomodarlas a sus orientaciones y no sus orientaciones a ellas; cuando les veáis combatir, directa o indirectamente, aquella acción que no puede ser sino oficial, la acción católica favorecida, dirigida, protegida, alentada, impuesta por los Obispos, y en cambio oponer a ésta, directa o indirectamente, otra acción, como más científica, más hábil, más adecuada a las necesidades o a las aspiraciones modernas; "nolite credere; isti non sunt de semine illorum per quos salus Israel facta est". No es esta la Acción Católica."

Y para que se vea más que no es esta la Acción Católica, no hay sino fijarse en el lenguaje que emplea el órgano de los que prefieren llamarse libres a llamarse católicos, lenguaje saturado de dicerios e insultos los más groseros contra Obispos, sacerdotes, seculares y entidades que mantienen desplegada la bandera católica, y que no podemos reproducir aquí, ni aun como muestra, por lo procaces y obscenos.

Otro peligro que nos vemos precisados a señalar consiste en el prurito de importación de teorías y procedimientos del extranjero, tratando de urgir la aceptación e implantación entre nosotros de toda novedad que le ocurra al que más se distinga por su condición de aventurado y modernista. No olviden nuestros amados hijos lo que a nosotros, los españoles, decía Pío X: "Deseamos que se cuide también de que no se infiltren lentamente en la inteligencia de los socios doctrinas nuevas y peregrinas, por no decir ajenas a la enseñanza de la Iglesia. No pocas veces ha ocurrido que la pasión de novedades ha inficiona-

do a muchos, aun entre el Clero, dando en tierra con su obra" (1) y con su reputación, añadiremos, tan justamente ganada en el continuo batallar por la causa social católica.

Evítese dar carácter político o personal a las Obras. Lo primero alejaría corporaciones y comprometería a la Iglesia, pues contra ella repercutirían las animosidades que la pasión política pudiera engendrar; lo segundo empujearía más la Obra y la haría efímera y estéril.

La abnegación de que hablábamos como virtud característica de los católicos que se consagran a la acción, debe manifestarse en la adversidad, cuando por circunstancias ajenas a su actuación o por lo defectuoso de ésta, se vean separados de la intervención oficial que en la Obra tenían. Tratar después de esto, de entorpecer, perturbar o destruir la Obra en la que colaboraron, sería una aberración, si no un crimen, que revelaría total ausencia de espíritu cristiano. Pero no menos revelaría la ausencia de este espíritu el fustigar despiadadamente al fracasado en su gestión.

#### PREPARACION Y COMPETENCIA

Las prácticas sinceras de piedad, la formación de una conciencia cristiana de la mayor rectitud, la conducta integérrima, son excelentes y muy necesarias para el hombre católico en todo momento; pero no constituyen preparación suficiente para el apostolado que supone la Acción Católica, y más aún en nuestros días, en los que el correr vertiginoso de los acontecimientos y la agitación y perversidad de los hombres suscitan a cada paso múltiples problemas intelectuales y morales. Precisan preparación y competencia especiales para la actuación social.

Cunden cada vez más en España los Círculos de estudio, y de ello nos felicitamos. No se improvisan los hombres aptos para esta acción, sobre todo los que han de asumir cargos directivos. Importa el estudio, para la fijación de verdades dogmáticas, de principios morales y sociales, y de normas y prácticas económicas, mercantiles y de administración, cuando se trata de obras en que se gestionan intereses materiales.

Por falta de los conocimientos necesarios, sucede a veces

(1) Carta dirigida con fecha 16 de octubre de 1909 a nuestro predecesor, el Emmo. Card. Aguirre, al encomendarle la organización de la Acción Católica en España.

que se precipiten reformas y se impongan organismos allí donde se carece de la preparación necesaria, y por lo mismo, de la capacidad y sazón para que prendan y arraiguen; que se califique atropelladamente de injusto aquello que, habiendo mudado de circunstancias, se ofrece tan sólo como menos equitativo; que de la legitimidad e inviolabilidad de la propiedad privada se deduzca la coonestación de sus abusos y se rechace toda accidental transformación que en ella pueda hacerse para que mejor responda a sus fines, y viceversa, que de la transformación que se juzga necesaria, se llegue poco menos que a la abolición de la misma propiedad; que de la proclamación del derecho de los obreros a una vida decorosa y por lo mismo a una retribución equitativa y proporcionada, se infiera el fomento de la revolución y de la indisciplina, y que de la moderación justa en los medios de hacer efectivas las reivindicaciones obreras, se saque como consecuencia la alianza con la tiranía del capital; que se ofrezca y prometa lo que no se puede conseguir, haciendo concebir esperanzas que la desilusión convierte en recriminaciones y odios.

Si necesario es el conocimiento de los principios sociales cristianos para evitar todo lo dicho, no se necesita menos la competencia para la gestión en lo económico. Dice un escritor italiano (1) que hay una forma de falta de honradez que difícilmente se quiere reconocer, y es la incompetencia. No es falta de honradez sólo el que comete un fraude material en daño del prójimo, sino también el incompetente, que pretende dirigir una obra económica sin conocer las específicas exigencias de la misma. Si se confían obras económicas a hombres sin ninguna competencia, o las asaltan y se apoderan de ellas, como el puesto no tiene la propiedad de hacer al hombre, resultará que, colocados al frente y lanzados a la gestión, de error en error, llegarán a la extrema consecuencia del daño irreparable de tercero y del descrédito en nuestras filas. Y termina dicho escritor diciendo: "No se puede pasar indiferentemente de una mansión a otra: de la redacción de un periódico, de la mesa del conferenciante, de la propaganda sindical y peor de la propaganda política, a las obras económicas, y de una a otra obra económica. Se han visto

---

(1) Rovigatti en *Juventud Italica*, citado por *L'Osservatore Romano* de 9 de enero de 1924.

“films” como éste: organizador de ligas de campesinos, después director de una Cooperativa de consumo, después fundador de una caja rural, después... un velo piadoso sobre todo y sobre todos para... evitar el escándalo.”

“Con gran prudencia ha dispuesto la Suprema Autoridad que cierta clase de obras, y principalmente las que se dedican a asuntos económicos, y cuya gestión se oculta por regla general a la competencia y aun a la aptitud del sacerdote, se sus-traigan a aquella manera y forma de dirección que implica responsabilidad.” De esta manera llegado el desastre, a nadie se le ocurrirá acudir al Sacerdote, acudir a la Iglesia, para que remedie el mal y repare las consecuencias económicas de una actuación poco acertada en la que no tuvo parte alguna.

#### ORGANIZACION Y COORDINACION DE LAS OBRAS

De todas las necesidades de nuestro tiempo, la de la organización de las fuerzas católicas es sin duda la más urgente. Sin una organización general y uniforme de acción y de defensa, no se encontrarán sino decepciones y derrotas. Lo ha dicho el eminentísimo Cardenal Secretario de Estado en la citada carta de 2 de octubre de 1923: “Como todo católico debe sentir la necesidad de contribuir a esta obra (la Acción Católica), debe sentir la necesidad y el deber de coordinarse, según las posibilidades de que disponga, con los órganos de acción reconocidos, si no quiere exponerse al peligro de que resulte estéril su obra, o quizás perturbadora y dañosa;” y señala como único centro de disciplina la jerarquía eclesiástica.

Nuestra fuerza crecerá en notables proporciones, desde el momento en que las obras, en lugar de vivir separadas de alguna manera las unas de las otras, se entiendan entre sí para ejercer una acción común. Ya sabemos que las comparaciones claudican, pero encontramos entre las varias que suelen establecerse para probar las excelencias de la unión, la de la tela de araña, urdida por dos series de hilos sabiamente enlazados, que consideramos muy gráfica para este caso. Unos hilos se dirigen al centro; los otros religan transversalmente las líneas radicales. Suponed que el insecto no hubiera recibido el instinto de disponer estos hilos transversales; a la primera ráfaga de viento la tela sería arrebatada y deshecha. De donde cabe deducir que la debilidad, la falta de rendimiento debido de nuestras

Obras de Acción Católica, a pesar de su convergencia a un mismo fin, depende de la falta de líneas transversales, esto es, de un cierto defecto de enlace mutuo, de coordinación, en una palabra.

La unión entre las obras idénticas o similares se va logrando por medio de las Federaciones, Confederaciones e Internacionales de las distintas Obras; pero no así la coordinación, que consideramos de suma importancia, y que por lo mismo, no podemos menos de sentir el deber de promoverla en cuanto de Nos dependa. A este fin van encaminados los Congresos nacionales de obreros y obreras que están en gestación; el Congreso Nacional de Educación Católica, que está ya en marcha; la Asamblea Nacional de Prensa Católica, anunciada para el mes de junio, la reunión de elementos de diferentes diócesis, convocada para los días 2, 3 y 4 de marzo, sobre Juventudes Católicas; y a los demás actos que sucesivamente se irán celebrando. Con el esfuerzo de todos y con el sacrificio de miras, y aun de intereses particulares, si necesario fuera, trabajemos todos, amadísimos Hermanos e Hijos nuestros, hasta realizar la suprema aspiración de nuestro adorable Redentor en aquella deprecación que es a la vez un precepto: "Ut sint unum sicut et nos". (1)

No se nos oculta que para la coordinación es necesario un organismo superior en el que estén representados todos los sectores de la Acción Católica. En Italia dicho organismo se ha constituido recientemente por inspiración del Sumo Pontífice, con el nombre de Junta Central de Acción Católica. Con el mismo nombre y el mismo fin, creado por los Prelados hace más de veinticinco años, existe y funciona en España dicho órgano, del que formamos parte durante diez años, lo cual Nos cohibe para tributarle el elogio que merece, pero no la gratitud que le debemos al que procuraremos dar nueva forma si así conviene. Además, contáis, nuestros muy Amados Hijos, con vuestros Prelados, que conmigo compartirán la dirección de la Acción Social Católica, que el Padre Santo ha tenido a bien confiarnos. No estaréis, pues, jamás huérfanos.

Como prueba de la necesidad de organismo superior para la coordinación, podemos poner, entre mil, un ejemplo. Similares

(1) Joan, 17, 11.

son las agrupaciones agrarias, las de Sindicatos de obreros y las de Sindicatos de obreras. ¿Puede cualquiera de ellas imponer a las otras dos las bases de coordinación? ¿Se avendrán nunca al conferir entre si dichas bases? Sólo quien esté entre las tres agrupaciones podrá, después de oirlas, resolver lo que convenga.

Tratábamos al principio (§ III) de la unidad mecánica o material y de la unidad orgánica o formal que puede reinar en las Obras, encareciendo esta última. Aquí es pertinente añadir que para reforzar y mantener esa unidad orgánica, nada hay tan eficaz como el espíritu de la Iglesia. Ella tiene como característica, que le da fuerza y la hace incontrastable, la nota de unidad; "unam", como dice el Credo. Y una, no sólo por razón de su Jerarquía, sino por su fe, sus sacramentos, su fin, por la solidaridad estrecha que establece entre sus miembros. La unidad de espíritu reforzará la unidad jerárquica, mediante la sumisión a los distintos grados, Párrocos, Obispos, Pontífice. Practicada así la Acción Católica será base firme, luz, alma vivificante, fuerza de coordinación, de cuanto los católicos, especialmente los organizados, se esfuercen en realizar por la defensa de los derechos de la Iglesia, por la salvación de nuestro patrimonio espiritual, por el incremento de la fe entre el pueblo, por llevar los principios de la ciencia cristiana a la solución de todos los formidables problemas que se agitan en el momento presente.

#### ¡A LA ORACION Y A LA ACCION UNIDOS Y DISCIPLINADOS!

La espontaneidad con que han brotado las precedentes indicaciones sobre los defectos y peligros de la Acción Católica, acaso ha contribuido a que no vayan impregnadas de la caridad y unción que nuestro corazón siente por todos los colaboradores en la magna obra del restablecimiento de "la paz de Cristo en el reino de Cristo", tan inculcada y deseada por nuestro Santísimo Padre. Os repetimos lo que el Apóstol decía a los fieles de Corinto: (1) "Non ut confundam vos haec scribo, sed ut filios meos carissimos moneo": no para confusión vuestra van escritas las anteriores reflexiones, sólo os amonesto como a hijos amadísimos. Singularmente nuestra caridad se dirige a los que, por sus equivocaciones nos proporcionan mayor preocupación y contrariedad. Nuestros brazos de continuo estarán abiertos para

(1) I Cor. 4, 14.

amorosamente recibir a los que hayan podido alejarse con equivocada rectitud de intención y aun maliciosamente.

Acudamos todos unánimes y compactos al terreno al que los Pontífices nos llaman, al que demandan las circunstancias críticas que atravesamos. Aprovechemos el momento propicio de retorno al espiritualismo, mejor dicho, del retorno a Dios, iniciado en vista de las calamidades y perversión por la impiedad producidas. Responsabilidad grande la de la generación católica actual, si con su esfuerzo no responde a los designios de la Providencia, que nos depara la ocasión y nos exige el concurso.

Sobre todo, vosotros, venerables Sacerdotes. Por la causa de Jesucristo, por la salvación de las almas, por la tremenda cuenta que habréis de dar a Dios, esforzaos, orad, hablad al pueblo, promoved tantas obras como esperan vuestra iniciativa o cooperación: obras de piedad en primer término y sobre todo, de caridad, de cultura religiosa, de acción social. ¡Si percibierais los latidos del pueblo, sus ansias de regeneración, sus clamores por la actuación del clero, como agente principal de esa regeneración en lo que tiene de más sólido y fundamental! A Nos por razón del lugar que ocupamos llegan a diario proposiciones, descabelladas muchas de ellas, planes de una ingenuidad pergrullesca, excitaciones, demandas, exigencias, quejas, injustas muchas veces; pero de todo ello cabe deducir el anhelo grande de mayor intensidad y mayor extensión en la actuación sacerdotal.

Diréis acaso, Nuestros muy amados Hermanos, que no os es lícito, y que aún siendo lícito, no se os permite la entrada en todas partes; que no podéis penetrar en aquellos medios y en aquellos centros donde más necesaria es vuestra labor; que hay quien abate y destruye lo que vais edificando, cuando aun no ha podido adquirir solidez; que el hombre enemigo es tan diligente que no espera a que el padre de familias siembre el trigo, sino que ha cubierto previamente todo el campo de cizaña... No olvidéis que el padre de familias tenía operarios que enviaba a su viña, a su sementera, y que vosotros debéis tenerlos. ¿No los tenéis? De nadie sino de vosotros es la culpa. Los tendréis si salís a buscarlos. Son muchos, más de los que os imagináis, los que si están ociosos en esta santa labor es *quia nemo nos conduxit*, porque no ha habido quien se haya

cuidado de invitarles, prepararles e incorporarles a su obra... Multiplicad alrededor vuestro y disciplinad a aquellos que os puedan prestar ayuda y defensa. San Pablo no se desdeñaba de amar y de procurarse esa ayuda. Leedle: "Adjuva illas, quae mecum laboraverunt in Evangelio cum Clemente el caeteris adiutoribus mis quorum nomina sunt in libro vitae".

Cada día aparece más patente a los ojos de los católicos, verdaderamente conscientes, la obligación que tienen de asociarse al apostolado de los Sacerdotes. Cunde providencialmente la convicción de que en la hora que atravesamos, todos los fieles deben prestar a las Obras un concurso personal y efectivo, en todo cuanto esté a su alcance. Procuráos, pues, Amadísimos Hermanos Nuestros, esos auxiliares de que se preciaba San Pablo. Dependan de vosotros, estén sometidos a vosotros; nada hagan sin contrastarlo vosotros; alrededor de vosotros crezcan, se multipliquen y trabajen. Vosotros orad sin intermisión para que en vuestro espíritu se mantengan los fervores y para que la ayuda de Dios no falte a vuestra empresa. Orad y predicad a Jesucristo. Sean muchos los que, como Andrés, por vuestra predicación, vayan a Jesús..., pero sean también muchos los que, como Andrés, conduzcan a Simón, se enciendan en el deseo y lo realicen, de conducir a Jesús al hermano o al amigo.

Todos los hombres son hermanos, pero esta fraternidad toma caracteres más sagrados de excelso origen y de mayor intimidad de lazos entre los que constituyen la familia católica. Cada cual debe a sus semejantes, en la medida de la necesidad de éstos o de la situación social que ocupamos, nuestros recursos de cualquier naturaleza que sean. Una sola desigualdad existe en orden a las obligaciones de caridad entre los privilegiados de la virtud, de la fortuna, del talento, de la posición, y los débiles y necesitados, y esta consiste en que aquéllos deben dar y deben darse con mayor abundancia y mayor abnegación en beneficio de éstos. Unidos con tales vínculos, oremos todos, trabajemos todos, cada cual en su puesto, respetando toda clase de jerarquías, con lo cual la Acción Católica obtendrá toda su eficacia y logrará realizar su finalidad, que no es otra, sino la gloria de Dios, la salvación de las almas y el bienestar y la paz posibles entre los hombres.

Con los más fervientes votos para que así sea, de corazón

os bendecimos a todos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Toledo, firmada de nuestra mano, sellada con el mayor de nuestra dignidad y refrendada por nuestro secretario de Cámara y Gobierno, a veintiséis de febrero del año mil novecientos veinticuatro.

† ENRIQUE, CARDENAL REIG Y CASANOVA.  
*Arzobispo de Toledo.*

—x—

# ESTATUTOS

DE LA

## LA ACCION CATOLICA

EN FILIPINAS

### TITULO PRIMERO

#### LA ACCION CATOLICA EN GENERAL

Art. 1.—La acción católica consiste en la unión de las fuerzas católicas organizadas para la confirmación, la difusión y la defensa de los principios católicos en la vida del individuo, de la familia y de la sociedad. Está consagrada a la Sagrada Familia.

Art. 2.—La acción católica comprende todas las organizaciones que trabajan con este fin, según las enseñanzas de la Iglesia y bajo la dependencia de las autoridades eclesiásticas.

Art. 3.—La acción católica consigue su fin reuniendo, preparando y adiestrando a los católicos mediante sus propias organizaciones, para trabajar en el ejercicio de su actividad, sujetos a la dirección de normas comunes, y coordinando todos los trabajos e instituciones según sus propios fines.

Art. 4.—Los órganos de la acción católica son: La Junta Central, que tiene bajo su directa dependencia las Juntas Diocesanas e indirectamente las Juntas Parroquiales.

Art. 5.—La Junta Central es el órgano directivo y coordinador de todas las actividades: ella examina los problemas genera-

les, estudia sus soluciones y proporciona a las distintas organizaciones la norma de conducta, a fin de que procedan a su ejecución: vigila el funcionamiento de todas las instituciones que trabajan bajo su influjo: Promueve la actividad católica, y representa la colectividad total de los católicos del país.

La autoridad de la Junta Central está representada en cada Diócesis por la Junta Diocesana y en cada parroquia por la Junta Paroquial.

Art. 6.—Los católicos participan de la acción católica inscribiéndose según sus respectivas características individuales o sociales en una de las siguientes organizaciones nacionales:

- (1) Federación de Hombres Católicos.
- (2) Federación de Jóvenes Católicos.
- (3) Federación de Mujeres Católicas.
- (4) Federación de Jóvenes Católicas.

Las organizaciones arriba enumeradas desenvuelven sus actividades según sus Estatutos y reglamentos respectivos con plena autonomía y bajo la dirección y responsabilidad de sus Directores en cuanto a la consecución de sus fines particulares, y sobre todo en cuanto a la formación, aprendizaje y dedicación de los socios y socias a la práctica de sus deberes.

Su concurso en la cooperación de los fines generales de la acción católica se verifica bajo la guía general de la Junta Central.

## TITULO SEGUNDO

### JUNTA CENTRAL

#### CAPITULO PRIMERO

##### CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CENTRAL

Art. 7.—La Junta Central de la Acción Católica en Filipinas se compondrá de miembros *ex-officio* y miembros por nombramiento. Serán miembros *ex-officio* los presidentes de las organizaciones aludidas en el párrafo precedente, los cuales al cesar en sus oficios dejarán también de pertenecer a la Junta Central. Los miembros por nombramiento serán varios seglares designados por la Autoridad Eclesiástica.

Art. 8.—La Junta Central tendrá un Asistente Eclesiástico nombrado por el Sr. Arzobispo de acuerdo con los demás Obispos.

Art. 9.—La participación de los miembros en la Junta Central será personal: en caso de ausencia no podrán ser representados por otro, a no ser que la misma autoridad eclesiástica señale un sustituto temporal.

Art. 10.—Los miembros por nombramiento durarán en sus cargos dos años y hasta que sus sucesores entren en funciones.

Art. 11.—Los dignatarios de la Junta Central serán un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero. El Presidente será designado por el Sr. Arzobispo de acuerdo con los demás Obispos. Los demás dignatarios serán elegidos por la Junta, a menos que la Jerarquía Eclesiástica los haya designado para un bienio determinado. El Tesorero no es necesario que sea miembro de la Junta, en cuyo caso solo pertenecerá al cuerpo consultivo.

Art. 12.—La Junta Central se reunirá ordinariamente una vez al mes, a convocatoria del Presidente quien podrá convocar a sesión extraordinaria por propio acuerdo o a petición escrita de una tercera parte de los miembros de la Junta.

El Presidente determinará el tiempo y lugar de las reuniones.

La Junta Central se reunirá válidamente con la presencia de dos terceras partes de sus miembros actuales, y resolverá conforme al voto de la mayoría relativa.

Todo miembro de la Junta Central tiene derecho a hacer que consten en el orden del día de la reunión siguiente los asuntos o propuestas que juzgare oportunos, con tal que se comuniquen al Secretario ocho días antes de la sesión.

Art. 13.—Las reuniones de la Junta Central serán presididas por el Presidente General, o en su ausencia por el Vice-Presidente, y en ausencia de éste, por el miembro ex-officio de mas edad.

Art. 14.—El Presidente General representa la acción católica: en el ejercicio de sus funciones tiene que estar en contacto con el Asistente Eclesiástico General.

El Tesorero proveerá la colecta de recursos para el desenvolvimiento de las actividades de la Junta Central.

El Secretario General llevará nota y registro de las resoluciones y trabajos de la Junta Central.

Art. 15.—El Asistente Eclesiástico General vigilará para

que las actividades de la Junta Central se desenvuelvan según las normas establecidas por la autoridad eclesiástica: intervendrá en las sesiones y tendrá facultad de suspender las deliberaciones cuando las juzgare en pugna con las instrucciones de la superioridad eclesiástica.

## CAPITULO SEGUNDO

### SECRETARIADO CENTRAL Y SUS FUNCIONES

Art. 16.—La Junta Central establecerá un órgano ejecutivo que se denominará Secretariado Central y estará compuesto de un Secretario General y de los auxiliares o agentes subalternos competentes. El Secretario General y sus auxiliares han de ser retribuidos.

El Secretariado Central organizará dentro de su seno los siguientes servicios: 1.o la orientación harmónica de la Acción Católica Filipina en conformidad con los presentes Estatutos; 2.o las relaciones de protección y cooperación con los Secretariados Diocesanos; 3.o la publicación y divulgación de escritos y folletos convenientes; 4.o el arreglo de Congresos Católicos y Semanas Sociales; 5.o la ayuda y protección de las asociaciones adheridas a la Acción Católica Filipina; 6.o la formación de estadísticas y proposición de proyectos; 7.o el fomento de la propaganda, etc.

## CAPITULO TERCERO

### CUERPO CONSULTIVO Y SUS FUNCIONES

Art. 17.—El Episcopado, por sí o por medio de su Representante, designará para la Junta Central un Cuerpo Consultivo, cuyo objeto será indicar la solución conveniente de las cuestiones doctrinales y prácticas que dicha Junta le someta: este Cuerpo Consultivo estará integrado por eclesiásticos y seglares nombrados por la Jerarquía o su Representante. Puede dividirse en secciones según la materia de que se trate.

## CAPITULO CUARTO

### FONDOS Y CONTABILIDAD

Art. 18.—Para los efectos administrativos la Junta Central se subdividirá en periodos financieros de un año civil cada uno.

Al fin de cada periodo financiero el Tesorero preparará y someterá a la Junta Central un balance general para su examen y aprobación.

## TITULO TERCERO

### CAPITULO PRIMERO

#### JUNTAS DIOCESANAS Y PARROQUIALES

Art. 19.—La Junta Central ejercita sus funciones directrices y coordinadoras en la diócesis por medio de la Junta Diocesana y en la parroquia por medio de la Junta Parroquial bajo la dirección del Ordinario respectivo.

### CAPITULO SEGUNDO

#### JUNTA DIOCESANA

Art. 20.—La Junta Diocesana toma su denominación del título de la diócesis y es, en ésta, el centro directivo de la acción católica.

Tiene por oficio:

a) Coordinar el trabajo práctico, impidiendo que unas organizaciones invadan la esfera de acción de las otras, y vigilando por la autonomía de cada una de ellas.

b) Dirigir los trabajos comunes que corresponden a los católicos pertenecientes a organizaciones distintas: (v. g.: decoro del culto, públicas manifestaciones religiosas, defensa de la familia y de la escuela cristiana, propagación de la fé, defensa de la moralidad pública, observancia de los días festivos etc.).

c) Estudiar los problemas que se refieren a la actividad colectiva de los católicos y que implican responsabilidad, y examinar las normas a que ellos se deben sujetar.

d) Procurar que las resoluciones de la Junta Central se pongan en práctica en la diócesis en un modo armónico y según el espíritu e interpretación de la Junta Central.

e) Promover la organización de Juntas Parroquiales y ayudarlas en su funcionamiento.

Art. 21.—La Junta Diocesana estará formada de miembros *ex-officio* y miembros por nombramiento. Serán miembros *ex-officio* los presidentes de las organizaciones oficiales en la Diócesis, y al cesar en sus oficios, dejarán también de pertenecer a la Junta Diocesana. Los miembros por nombramiento serán

los seculares designados por el Diocesano, los cuales serán ordinariamente menos en número que los miembros *ex-officio*.

Art. 22.—La Junta Diocesana tendrá un Asistente Eclesiástico nombrado por el Sr. Obispo.

Art. 23.—La participación de los miembros en la Junta Diocesana será personal. En caso de ausencia no podrán ser representados por otros, a no ser que el Ordinario Diocesano señale un sustituto temporal.

Art. 24.—Los miembros por nombramiento durarán en sus cargos dos años y hasta que sus sucesores entren en funciones.

Art. 25.—Los dignatarios de la Junta Diocesana serán un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero. El Presidente será designado por el Ordinario Diocesano. Los demás dignatarios serán elegidos por la Junta a menos que el Diocesano los haya designado para un bienio determinado. El Tesorero no es necesario que sea miembro de la Junta en cuyo caso solo tendrá voz pero no voto.

Art. 26.—La Junta Diocesana se reunirá ordinariamente una vez al mes a convocatoria del Presidente por propio acuerdo o a petición escrita de una tercera parte de los miembros de la Junta.

El Presidente determinará el tiempo y lugar de las reuniones, anunciándolos oportunamente.

La Junta Diocesana se reunirá válidamente con la presencia de dos terceras partes de sus miembros actuales y resolverá conforme al voto de la mayoría relativa.

Todo miembro de la Junta Diocesana tiene derecho a hacer que consten en el orden del día de la reunión siguiente los asuntos o propuestas que juzgare oportunos con tal de comunicarlos al Secretario ocho días antes de la sesión.

Art. 27.—La Junta Diocesana es un órgano deliberativo con facultades ordinarias y extraordinarias para el desenvolvimiento normal de la acción católica general en la diócesis.

Sus deliberaciones son definitivas y solo admiten apelación a la Junta Central.

Está obligada a dar cuenta periódicamente de sus actividades: al fin de cada año civil hará una relación tanto de sus actividades como de sus finanzas, la cual, previa aprobación del Obispo será comunicada a la Junta Central.

Art. 28.—El Asistente Eclesiástico Diocesano puede convocar periódicamente a los Párrocos que representan las actividades católicas parroquiales con el fin de estudiar y solucionar los problemas comunes que se presentan en el ejercicio de sus actividades, lo mismo que para la coordinación oportuna de su actividad propia, de todo cual dará cuenta al Ordinario Diocesano.

## CAPITULO TERCERO

### JUNTA PARROQUIAL

Art. 29.—En cada Parroquia habrá una Junta Parroquial formada por los Presidentes locales de las organizaciones oficiales de la Acción Católica, y por alguno que otro representante de las asociaciones o instituciones católico-sociales que existan en la Parroquia, escogido por el Párroco.

Art. 30.—En las parroquias donde no haya organizaciones católicas, mientras estas se formaren, constituirá la Junta un grupo de parroquianos elegidos por el párroco teniendo en cuenta su conducta pública y privada y sus sentimientos religiosos. En este caso la Junta tiene carácter de Promotora y Organizadora.

Art. 31.—La Junta Parroquial tiene por objeto:

a) Apoyar y coordinar las diversas asociaciones en las actividades parroquiales, promoviendo la actividad y procurando la armonía en los trabajos.

b) Promover y dirigir dentro de la parroquia la iniciativa de carácter general fijándose especialmente en las manifestaciones de fé y piedad religiosa y en el progreso de la cultura religiosa y social.

c) Procurar la ejecución en la parroquia de las iniciativas e instrucciones propuestas por la Junta Diocesana.

Art. 32.—La Junta elige en su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 33.—La Junta se reúne una vez al mes o más frecuentemente a juicio del Presidente o de un tercio de sus miembros.

Art. 34.—Los miembros de la Junta duran mientras sean Presidentes de las organizaciones particulares.

Art. 35.—La Junta Parroquial presentará cada seis meses a la Junta Diocesana una relación y balance de sus actividades y fondos.

## TITULO CUARTO

## CAPITULO UNICO

RELACIONES ENTRE LAS ORGANIZACIONES  
MANIFESTACIONES CATOLICAS. CONGRESOS NACIONALES

Art. 36.—Las deliberaciones de la Junta Central serán ordinariamente transmitidas para su ejecución a las organizaciones nacionales representadas en su seno, y serán comunicadas a las Juntas Diocesanas, para que estas cuiden de que se ejecuten en armonía con las exigencias generales de la actividad católica.

Análogo procedimiento seguirán las Juntas Diocesanas con respecto a las Juntas Parroquiales.

Art. 37.—Las organizaciones católicas pueden desenvolverse libremente en sus propias actividades conforme a sus estatutos bajo la guía de la Junta Diocesana y Parroquial respectivas.

Dichas organizaciones deberán someter a la aprobación de la Junta Parroquial y de la Diocesana toda iniciativa que se relacione con la actividad católica en general.

Art. 38.—Las Juntas Parroquiales o Diocesanas no tienen derecho de intervenir en el ejercicio de las actividades de las organizaciones particulares.

Cuando las Juntas Parroquiales juzgaren necesario o conveniente llamar la atención a alguna de las organizaciones locales, lo harán en forma conciliatoria y en caso de fracasar sus oficios, recurrirán a la Junta Diocesana y al mismo tiempo a la Junta Central.

Solo esta tiene autoridad decisiva en cualquiera controversia entre las organizaciones particulares o entre ellas y las Juntas Parroquiales o Diocesanas.

Art. 39.—En las Parroquias, las manifestaciones católicas externas de carácter general se convocarán por la Junta Parroquial, dando al mismo tiempo cuenta a la Junta Diocesana.

Toda manifestación externa parroquial de una sola organización deberá notificarse previamente a la Junta Parroquial.

Las manifestaciones externas de caracter general que incluyan varias Parroquias o toda la Diócesis serán convocadas por la Junta Diocesana.

Art. 40.—La Junta Central convocará el congreso general de todas las fuerzas católicas conforme al programa que se determine.

Por el Episcopado de Filipinas

† ALFREDO VERZOSA  
*Obispo de Lipa*



ACCION CATOLICA

## LOS NIÑOS CATÓLICOS

(De *L'Osservatore Romano*)

Por expresa voluntad de Santo Padre Pío XI otra falanje de almas, bien que muy jóvenes, ha entrado recientemente a formar parte del grande ejército de la Acción católica: los "*Niños Católicos*".

El hecho es tanto más singular, cuanto que, a los pocos meses de su organización ha recibido una victoriosa firmeza.

Nos da ocasión de hablar de él un hermoso volumen publicado sobre la materia por el Consejo Superior de la Unión de Mujeres Católicas con el título "*Sinite parvulos...*" que tiende a ser el vademecum para las Delegadas de los niños católicos. En la portada, una hermosa tricomanía representa a Jesús en la conocida escena evangélica cuando cierto día, sentado a la sombra de un sicómoro, después de reprender dulcemente a sus discípulos, dejaba que una bandada de pequeños le rodease mientras los acariciaba dulcemente, dando a los mayores una sublime lección de amor, que es todo un himno a la inocencia.

La acción de Jesús se perpetúa en la Iglesia cuyas maternas preocupaciones y predilección por la infancia no han disminuído a través de los siglos. La institución de que queremos dar una idea es una prueba, aunque no la última. Y no sin razón ha deseado el Padre Santo esta nueva falanje y la atiende con sus bendiciones.

¿Qué son los niños católicos?

Se trata de una asociación de niños de 6 a 10 años. Sin embargo no forman una asociación religiosa como los Luises, los pequeños Cruzados, el Rosario Viviente entre los niños, o los Pajecitos, ni forman una asociación deportiva como los Exploradores, ni tampoco una asociación política o batallón militar.

La Asociación de los *Niños Católicos* reúne por el contrario a los niños que se preparan a militar, cuando sean adultos, en las filas de la Acción Católica, y a ella quedan agregados como un ramo con el tronco, formando una floreciente promesa para el porvenir.

Fué verdaderamente un pensamiento genial y prudente el confiar su organización a las manos maternas de las Mujeres Católicas de cuyo sentimiento profundísimo de apostolado se exige de este modo el llevar a cabo la salvación y catequización de toda la masa infantil italiana según los principios de la Iglesia.

Está fuera de duda que la proposición de este fin constituye un grande honor para las Mujeres Católicas quienes sabrán hacerse verdaderamente beneméritas.

El impulso prudente y tenaz con que han puesto manos a la obra, y los primeros resultados, hacen tener esperanza en un rápido incremento de la nueva organización. Es pues un Apostolado hermoso y santo este que ha sido confiado a las Mujeres Católicas y digno de las mayores consideraciones.

¿Qué hermoso es pensar en un niño que al terminar su primera edad se propone el querer colaborar con todas sus fuerzas para hacer más fuerte y más vasto el reino de su Salvador, un niño que sigue un régimen, que frecuenta una instrucción particular, que forma toda su vida según el modelo divino para poder con el ejemplo y con la palabra hacerlo amar e imitar por sus hermanos!

Cuando se piensa que hay asociaciones que tienen por finalidad los deportes, los estudios, las diversiones y hasta el coleccionar sellos, ¡cuánto más noble nos parece la finalidad de la Asociación de los *Niños Católicos* italianos, que es la palestra del bien bajo la tutela y para la defensa y sostén de cuanto en la tierra hay más santo e inmortal: Cristo y la Iglesia!

¿Será pues imprudente concebir las más hermosas esperanzas sobre esta nueva falange de niños educados y formados con los sentimientos de pureza, fortaleza y bondad? Porque sobre estos tres ideales gira todo el programa de la Asociación que quiere transfundir en los tiernos tallos de la sociedad de mañana todo el sentimiento cristiano de la vida; sin el cual será vano esperar el renacimiento espiritual del país.

La hermosa publicación del Consejo Supremo da normas detalladas e instrucciones a las Delegadas encargadas de la Asociación, acerca del reclutamiento y funcionamiento de las seccio-

nes, los programas que hay que desarrollar, el método didáctico, etc.

Escogemos al acaso un orden del día propuesto para una reunión de los *Niños Católicos*, que encontramos interesante: *Para la cultura*: Lección de Historia de la Iglesia. Argumentos: Las primeras Persecuciones.—*Para la acción moral*: Apostolado en el juego.—*Para la acción religiosa*: Limpieza de la Iglesia.—*Para la acción social*: Ayuda a los ancianos de la Parroquia.

El tema de la formación y de la educación de los niños nos llevaría muy lejos por las muchas consideraciones que se ofrecen. Preferimos dejarlas y atenernos sólo a dar cuenta del hecho que tiene un valor muy grande para el porvenir de nuestra *Acción Católica*.

Una grande tarea ha sido señalada a las Mujeres Católicas italianas y no hay duda que ellas, sostenidas y guiadas por su conciencia de apóstolas de la causa del Señor, sabrán llevarla a cabo dignamente. Los primeros resultados, al poco de haber comenzado, son una prenda segura de ulteriores desarrollos y más adelante de exuberantes frutos.

Lo importante por ahora es el sembrar: la divina palabra es semilla que crece con la oración, con el amor y con el sacrificio; y precisamente es oración, amor y sacrificio con los que las Mujeres Católicas Italianas esparcen a manos llenas la buena semilla en los frescos surcos abiertos.




---

**BOLETIN ECLESIASTICO**

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

## DE VARIAS DIOCESIS

---

### Obispado de Lipa

---

#### CARTA PASTORAL

NOS DR. ALFREDO VERZOSA POR LA GRACIA DE DIOS  
Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE  
LIPA.

*A nuestro amado clero, salud:*

Cuando el orbe católico celebró el pasado año con indescrip-  
tible entusiasmo la primera fiesta de Nuestro Señor Jesucristo  
Rey, aquellas ciudades y pueblos que por boca de sus autoridades  
eclesiásticas y civiles se consagraron al Divino Corazón de Je-  
sús, aquellos magníficos Congresos en que se proclamaron los  
fundamentos dogmáticos de la Realeza de Cristo y sus conse-  
cuencias prácticas en la vida de la familia y de la sociedad, los  
templos y monumentos levantados en honor de la soberana pre-  
rogativa de Jesucristo Rey, y, sobre todo, el holocausto precio-  
císimo de los mártires de la nación Mejicana, que ofrecieron su  
sangre generosa al grito unánime de *¡Viva Cristo Rey!*, ento-  
naron un cántico universal de voces, vítores y aplausos al Di-  
vino Redentor del género humano y a su Vicario en la tierra que  
con inspiración de lo alto acababa de establecer la fiesta de los  
modernos tiempos, la fiesta de la Realeza de Cristo.

También Filipinas entonces juntó la voz jubilosa de sus  
hijos al cántico de universal regocijo, y prepárase en el pre-  
sente año a pregonar de nuevo los indiscutibles derechos del Rey  
de las naciones, Jesucristo Nuestro Señor. Pero, si a todos  
los fieles pertenece rendir en aquel día de gala pleitesía y vasa-  
llaje a su Rey, a nosotros, los sacerdotes, un título muy sagrado  
nos obliga no solo a ofrecerle nuestra adoración, sino también a  
prepararle la más solemne y general manifestación de respeto  
por parte de las ciudades y pueblos encomendados a nuestra di-  
rección y espiritual gobierno.

El sacerdote católico es el Representante de Jesucristo en

la tierra, ejerce su misión, su poder y su autoridad, viene a ser la continuación moral de la persona de Jesucristo. Por esto, a los ojos de los fieles crece la autoridad de Cristo Rey en proporción con la autoridad que su Representante se concilia realizando fielmente la obra, que debe desempeñar, el establecimiento del reino de Jesucristo en el mundo.

*Adveniat regnum tuum* decimos muchas veces cada día los sacerdotes, pero ¡con qué diferente sinceridad y empeño, según el celo y el trabajo con que cada uno procura entrar en el espíritu de este reino y trata de infundirlo en los demás! En la vida y conversación de un sacerdote piadoso y lleno de celo por la gloria de Dios y salvación de las almas, el pueblo respeta la autoridad y grandeza de Jesucristo Rey, de quien es aquel digno representante, al paso que una conducta aseglarada y descuidada de los deberes propios, convierte al sacerdote en un iconoclasta demoleedor del imperio de Jesucristo en la sociedad.

## I.

Sea por tanto nuestra primera campaña la de adelantar en el conocimiento y práctica de las virtudes de nuestro Divino Capitán. “El reino de Dios está dentro de vosotros, dice el Señor. Aprende a despreciar las cosas exteriores, y aficionarte a las interiores; y verás cómo el reino de Dios viene a tí. Porque El dice: Si alguno me ama, guardará mi palabra, y vendremos a él. Padece con Cristo y por Cristo, si quieres reinar con Cristo.” Sentencias son estas del Kempis (II. 1) inspiradas en el Evangelio, en donde nos enseña el divino Maestro la clase de armas que en la conquista de su reino se debe constantemente poseer y manejar. *Si alguno (dice Jesucristo) quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame. Pues quien quiere salvar su vida, la perderá; mas quien perdiere su vida por amor de mí, la encontrará (Mat. 16.24).* Y de qué suerte debe perder el cristiano su vida, por el Divino Rey, sino por la mortificación de las pasiones del alma y de los sentidos corporales, que la reverencia y amor a la misma adorable Persona de Jesucristo inspira, y que S. Pablo Apóstol practicó y describió diciendo: *Estoy clavado en la cruz juntamente con Cristo. Y si vivo, ya no soy yo, sino que, Cristo vive en mí. Así la vida que vivo ahora en esta carne, la vivo en la fe del Hijo de Dios, el cual me amó, y se entregó a sí mismo por mí? (Gal. 2. 19).*

De esta caridad e imitación de Nuestro Señor Jesucristo nace el legítimo celo de la gloria Divina y de la salvación de las almas, que debe ser toda la ambición y la empresa única del fiel sacerdote. Velar por el honor y servicio de Dios, y por consiguiente de su reino, es el oficio propio encargado a los sacerdotes por el mismo adorable Maestro, que les dijo: *Vosotros sois la luz del mundo. No se enciende la luz para ponerla debajo de un celemín, sino sobre un candelero, a fin de que alumbre a todos los de la casa. Brille así vuestra luz ante los hombres, de manera que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos.* (Mat. 5.14). Recojámonos en la soledad de la meditación cotidiana, celebremos el tremendo y augusto sacrificio del altar con el corazón compungido e inflamado por el amor de Jesucristo, rezemos con espíritu de fe el Oficio divino, desempeñemos nuestros ministerios poseídos de sentimientos de devoción, y ciertamente encontraremos aquella sinceridad y verdad que ha de hermohear nuestras intenciones en la divina presencia, purificándolas de cualquiera mancha de envidia, vanidad e interés humano, y orientándolas hacia el único ideal del reino de Cristo, que es la gloria divina y la salvación de las almas.

Delante de nuestros ojos brilla la vida entera de nuestro amantísimo Salvador, y a su vista, exclama el Discípulo predilecto S. Juan: *En esto hemos conocido la caridad de Dios, en que el Señor dió su vida por nosotros; y nosotros debemos dar la vida por la salvación de nuestros hermanos. Hijitos míos, no amemos solamente de palabra y con la lengua, sino con obras y de veras* (I Juan. 3.16). Si hubiésemos de comparar las fatigas y sinsabores del oficio parroquial con las ocupaciones y horas de oficina de otros cargos profesionales, o también los emolumentos materiales y aplausos que en ambos se recogen, ciertamente motivos sobrarían para desanimar al corazón más desinteresado. Pero, afortunadamente, al dar nuestro nombre a la milicia de Cristo y al ser por vocación altísima escogidos nada menos que para auxiliares y representantes de su Divina Majestad en la propagación de su reino en el mundo, no fueron tan pobres ni tan rastreros los pensamientos que nos condujeron a las puertas del santuario, sino por el contrario, al conocer la grandeza de Cristo Rey, la santidad de su obra y la suave invitación que nos hace de colaborar en ella, le entregamos vida y corazón, y pusimos

todas nuestras energías a disposición de su empresa, con el solo anhelo del Apóstol: *Oportet illum regnare*: Es preciso que Cristo reine.

Seámosle, pues, también fieles con la fortaleza y celo del mismo Apóstol, y que podamos decir con alguna verdad: *¿Quién podrá separarnos del amor de Cristo? ¿Será acaso la tribulación, o la angustia, o el hambre, o la desnudez, o el riesgo, o la persecución, o la espada? Según está escrito; Por ti, oh Señor, somos entregados cada día en manos de la muerte, somos tratados como ovejas destinadas al matadero. Pero en medio de todas estas cosas, triunfamos por virtud de aquel que nos amó.* (Rom. 8.35).

De tan subidos quilates fué siempre la caridad del fervoroso sacerdote, cuyo pecho late a impulsos de una sola aspiración ardiente, la de ver la Iglesia Católica que es el reino de Cristo, llena de autoridad y gloria en todas las naciones. Una misma idea preside todas sus actividades, la de trabajar por la Iglesia; verla triunfante es su única alegría, y no tiene más que un dolor en esta vida, ver que la Iglesia padece; su pasión dominante, digámoslo así, es glorificar a la Iglesia hasta donde alcanza su influencia; un solo temor, finalmente, la atormenta, el de acabar la vida sin haber hecho y padecido algo grande por su Rey Jesucristo.

## II.

Sentirse un Párroco poseído de este amor a la Iglesia y reflejar por doquiera la hermosa claridad de sus llamas viene a ser una misma bendición del cielo para la parroquia. Las ceremonias del culto y el orden en el templo presentan entonces la grandeza de la religión sobrenatural, en toda la parroquia se multiplican las familias de espíritu sólidamente cristiano, florecen las obras piadosas y las instituciones sociales, imperan, en una palabra en privado y en público las leyes y máximas del reino de Cristo.

Nuestro Señor Jesucristo, en cuanto Dios, habita en todas partes; en cuanto hombre solo se halla en el mundo en la Eucaristía y su morada habitual es el templo. El templo es el palacio que los hombres han levantado a su Rey, donde sus vasallos se juntan para darle honor y adoración. Mire, pues, el sacerdote, guardián de ese palacio, lo que pasa en la morada de su Rey, examine si hay algo que desdice de su santidad y

grandeza. Si reflexiona con espíritu de fe, si arde su alma en amor a Jesucristo y en ansias de reparar sus agravios recibidos en el Sacramento del altar, no descansará hasta haber hecho cuanto puede en la restauración del palacio de Cristo Rey y de los actos oficiales que en su honor se celebran.

Los anales eclesiásticos nos ofrecen en esta importantísima materia un extraordinario modelo en el B. Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia, Arzobispo, Virrey y Capitán General de Valencia. Tuvo todas las noblezas de la tierra; sangre ilustre, valor de egregios capitanes, talento de gobernante y rico patrimonio. Sin embargo, olvidado de las insignias nobiliarias de su casa, puso todo su honor en glorificar a Jesucristo Sacramentado y realizó el ideal grabado en su escudo arzobispal. En efecto fueron sus blasones una hostia radiante sobrepuesta a un caliz entre dos braseros de fuego y esta leyenda al rededor: *Tibi post haec, fili mi, ultra quid faciam?* es decir "Después de esto ¿qué más puedo hacer por ti, hijo mío"? Levantó, en primer lugar, un suntuoso templo, la Capilla del *Corpus Christi*, gastando en la obra más de cinco millones de pesetas, capital muy grande en aquel tiempo, en que tanto valía el dinero, sacándolo de su patrimonio y de rentas libres de la mitra. Fundó a su lado un Colegio, destinado a una formación especial de sacerdotes en el esmerado desempeño de las funciones litúrgicas. Llegó a reunir en él hasta cien sacerdotes y ministros, y habiéndoles dedicado un libro de constituciones, dejó encargado su deseo primordial en el cap. XXIV en que dice: "Quiero que con tanta atención y devoción sea honrado y engrandecido en este templo, para que tan soberano Señor tenga a lo menos este sitio en que pueda descansar con gusto y decir de algún modo *Este es lugar de mi descanso.*" Para esto insiste con todo el afecto de su corazón en que los sacerdotes de su Colegio *Corpus Christi* observen limpieza del alma, gravedad exterior en las ceremonias con todo silencio, reverencia, atención, sosiego, compostura y modestia, y además, exacta observancia de las prescripciones del Ritual. Cualquiera de su Colegio que no se sujetaba a estas reglas, recibía indefectiblemente triplé corrección y despedida única.

La majestad del culto de la Capilla del Patriarca, que hasta la fecha llama la atención de los visitantes de Valencia, ejerció una eficaz influencia en todos tiempos. Si es proverbial la devoción eucarística de aquella ciudad, débela en gran parte a la

obra del B. Ribera. Nótase en aquel templo singular recogimiento en los fieles y se han registrado muchísimas conversiones, conseguidas con el elocuente sermón de su culto, digno del Rey de los cielos y de la tierra.

Ojalá que la próxima fiesta de Cristo Rey despierte en todos nosotros el mismo espíritu de fe, de reverencia y amor a la Divina y Real Persona de Jesucristo, a quien servimos en nuestros templos y con nuestras funciones religiosas. Con este espíritu, aun sin disponer de los caudales y de la influencia social de que gozó el B. Juan de Ribera, sabremos renovar los desperfectos del templo, cuidar de su limpieza y decoro y hasta edificar nuevas obras en honor de Jesucristo y su Iglesia; trabajaremos por mejorar la música sagrada, la presentación de los vasos y ornamentos eclesiásticos, y el orden y gravedad en las funciones y procesiones religiosas, dentro y fuera del templo, que todos son elementos de educación para el pueblo, cuando reflejan las magnificencias del reino de Cristo.

Tócanos además extender el reinado social de Jesucristo por medio de la consagración de las familias a su Divino Corazón, de la dirección de las instituciones parroquiales y de la organización de la Acción Católica destinada a unir las fuerzas vitales de todo el país.

“¿Quién no ve—dice el Papa Pío XI—que ya desde los últimos años del siglo pasado se preparaba el camino a la deseada institución de esta fiesta de Cristo Rey? Ninguno ignora cómo fué este culto defendido por medio de libros divulgados en las varias lenguas de todo el mundo; así como también fué reconocido el reino de Cristo con la piadosa práctica de consagrar las familias al Sacratísimo Corazón de Jesús.”

En el seno de la familia se educa el hombre para las luchas de la vida y realiza sus actos de más trascendencia. Por esto, quiere el Corazón de Jesús presidir con su imagen y su culto el hogar cristiano y le destinó gran número de sus paternas bendiciones reveladas a Sta. Margarita Alacoque.

Si los niños crecen viendo cómo en casa se tributa amoroso y perenne culto al Sagrado Corazón de Jesús, y se reza a María Santísima, es casi imposible que lleguen a carecer de instrucción y prácticas religiosas, o que sus padres les den el espectáculo de sus malos ejemplos, o les toleren costumbres de indocilidad o libertinaje. Por el contrario el sacerdote y las per-

sonas buenas podrán aconsejar más eficazmente a los miembros descarriados de una familia consagrada al Divino Corazón de Jesús, recordándoles el santo día en que le entronizaron por Rey y le hicieron promesa de perpetua fidelidad.

De las familias sólidamente cristianas salen los elementos propulsores de las grandes obras parroquiales, sean las propias de la localidad sean las coordinadas con la Acción católica de todo el país. Languidecen las asociaciones piadosas, las escuelas católicas, las organizaciones cívico-religiosas y cualquiera otra institución, tan pronto como el Párroco deja de dedicarles el tiempo, el estudio y la actividad que requieren. Acordémonos que el reglamento es letra muerta, y, por más trabajo que haya costado a los que lo escribieron, recogiendo en sus páginas el fruto de una larga experiencia, no formará católicos prácticos, sino se extiende su conocimiento a cada uno de los socios y con las juntas y avisos se les urge su observancia. Pero las mismas instituciones, constantemente atendidas, aun con reducido número de socios, promoverán en cada clase de la feligresía una vida cristiana más perfecta, multiplicarán las obras de piedad y caridad, y darán incremento y esplendor al culto público.

Tal vez nos presenteis, como objeción en este punto, los problemas que la vida social moderna va creando frecuentemente contra los derechos de la Iglesia católica, y que por su carácter más general exigen el remedio de una actuación superior a la que puede prestar una sola localidad. Teneis razón: Se van haciendo frecuentes los ataques a la moralidad pública, a los trascendentales intereses de la familia y de la escuela, a la dignidad de la mujer, del niño, del obrero, y otros derechos que constituyen la base del orden en la sociedad. No bastan ya para su eficaz defensa los remedios de que disponen las instituciones simplemente parroquiales, y hacen falta otros que gocen además de influencia social más extensa, como por ejemplo, la prensa, el recurso y protestas ante las autoridades, las leyes, la propaganda, y en general, el esfuerzo común de todas las energías católicas del país.

Cavalmente de esta necesidad urgente queremos ahora hablar, a saber, de la organización en Filipinas de la Acción Católica. Se acaba de publicar su exacta Noticia, aunque en líneas generales, en el BOLETIN ECCLESIASTICO de Filipinas, del pasado mes de Septiembre. En los números 12 al 15 de dicho

documento se explican las íntimas relaciones que deben existir entre la Acción Católica y las Asociaciones piadosas de la parroquia, de las cuales se deduce, que todo el trabajo puesto por el Párroco en hacer florecer sus instituciones parroquiales sirve de firme base a la organización de la misma Acción Católica en su localidad, así como, recíprocamente, cuanto el mismo Párroco haga ahora para comenzar con escogido personal y abnegada cooperación el establecimiento de la Acción Católica en su pueblo, acrecerá la vida y autoridad de sus obras parroquiales.

No hace falta ponderar de nuevo esta necesidad de organizar las fuerzas católicas de nuestra diócesis y de todo el país. La misma fiesta de Cristo Rey, para la que nos estamos preparando, reclama de todos los Católicos esta unión y defensa. “Nos anima—escribe su Santidad Pío XI—la buena esperanza de que la fiesta anual de Cristo Rey, que se celebrará en seguida, empuje la sociedad, como todos deseamos, a la vuelta hacia nuestro amadísimo Salvador. Acelerar y apresurar este retorno con la acción y con sus obras sería deber de los católicos, muchos de los cuales, no obstante, parece que no tienen en la convivencia civil aquel puesto y autoridad que conviene a los que llevan delante de sí la antorcha de la verdad. Tal estado de cosas se atribuye tal vez a la apatía o timidez de los buenos, que se abstienen de la lucha o resisten flacamente; de lo cual los enemigos de la Iglesia sacan mayor temeridad y audacia. Pero cuando los fieles todos comprendan que deben militar con valor y siempre bajo las insignias de Cristo Rey, se dedicarán con ardor apostólico a reconducir a Dios a los rebeldes e ignorantes, y se esforzarán en mantener incólumes los derechos de Dios mismo.”

“Y para condenar y reparar estas públicas defecciones que el laicismo produjo, con grave perjuicio de la sociedad, ¿no parece que debe ayudar grandemente la celebración de la solemnidad anual de Cristo Rey entre todas las gentes? En verdad, cuanto más se pasa en vergonzoso silencio el nombre suavísimo de nuestro Redentor, así en las reuniones internacionales como en los Parlamentos, tanto más es necesario aclamarlo públicamente, anunciando por todas partes los derechos de su real dignidad y potestad.”

#### IV.

Réstanos ya solo recordar los tres actos prescritos por el

Papa para la celebración de la fiesta de Cristo Rey, y son el Oficio y la Misa con rito doble de primera clase, una serie de predicación al pueblo sobre la significación e importancia de la fiesta y el acto de consagración al Sagrado Corazón de Jesús con las Letanías del mismo Deífico Corazón. Con ánimo de facilitar a los RR. Párrocos el cumplimiento de los dos últimos deseos del Papa, procuraremos remitirles un resumen ordenado de los puntos de predicación juntamente con la fórmula de la Consagración y las Letanías prescritas. Con sola la primera lectura de la Encíclica del Papa, al establecer la fiesta de Cristo Rey, se conoce claramente cuán conforme sea a su espíritu, el que se distinguan en celebrar esta solemnidad las autoridades civiles, los jueces, militares, maestros, profesionales y todos los que ejercen algún oficio público.

La celebración de esta fiesta—dice el Papa—que se renovará todos los años, será también advertencia para las naciones de que el deber de venerar públicamente a Cristo y de prestarle obediencia se refiere, no sólo a los particulares, sino también a los magistrados y a los gobernantes; les traerá a la mente el juicio final, en el cual Cristo, arrojado de la sociedad o solamente ignorado y despreciado, vengará acerbamente tantas injurias recibidas; reclamando su real dignidad que la sociedad entera se ajuste a los divinos mandamientos y a los principios cristianos, tanto al establecer las leyes como al administrar la justicia, y ya, finalmente, en la formación del alma de la juventud en la sana doctrina y en la santidad de las costumbres.”

En virtud de las enseñanzas y recomendaciones arriba expuestas, venimos en disponer en nuestra Diócesis, para la próxima celebración de la fiesta de Cristo Rey que como todos sabeis, amados Padres, tiene por asiento por disposición pontificia el último Domingo de Octubre de cada año:

1.º Que en los tres domingos del próximo mes de Octubre que preceden al último instruyais al pueblo en la plática dominical sobre la naturaleza, significación e importancia de esta fiesta de Cristo Rey N. S. ateniéndoos a las indicaciones que por separado os dirigimos: así lo habeis todos los años.

2.º Que durante la semana anteinmediata al día de la Fiesta procurareis intensificar las invitaciones a vuestros feligreses para que se preparen dignamente a ella con confesiones y comuniones, con procesiones y manifestaciones públicas hacién-

doles adornar sus casas con colgaduras, banderas, flores y follajes, etc. en honor de N. S. Jesucristo Rey.

3.o En el día mismo de la Fiesta durante la Misa principal deberá estar expuesto solemnemente el Ssmo. Sacramento ante el cual recitaréis la Consagración y Letanías del Sdo. Corazón prescritas. Después de la Misa antes de la Reserva llevaréis en procesión a su Divina Majestad por los ámbitos de la Iglesia y del atrio, los que con la torre y fachada de la casa parroquial estarán engalanados como en las mayores solemnidades del pueblo.

Confiamos en el íntimo y ardoroso amor que profesais a nuestro Rey y Señor Jesucristo, amadísimos y RR. Padres, que éstas nuestras disposiciones serán ejecutadas con filial afecto y entusiasmo para su mayor honra y gloria y ahora os bendicimos de todo corazón: EN EL NOMBRE DEL PADRE ✠ Y DEL HIJO ✠ Y DEL ESPIRITU SANTO ✠ AMEN.

Lipa 12 de Septiembre de 1927.

† ALFREDO,  
*Obispo.*

— x —

## Obispado de Calbayog

En la diócesis de Calbayog, lo mismo el Sr. Obispo que el Clero y el pueblo, acaban de celebrar con indecible júbilo las bodas de oro sacerdotales del Venerable sacerdote, Vicario General de la Diócesis, Rsmo. P. José Diasnes. A colmar este júbilo ha venido la carta del Santo Padre, cuyo texto en su original latino dice así:

SECRETERIA DI STATO  
DI SUA SANTITA

DAL VATICANO die 22 Junii 1927

No. 63130

Da citarsi nella risposta

*Rsime. Domine;*

*Quinquagessimum sacerdotii tui natalem a te, coniunctis tuorum studiis, prope diem actum iri, nuper Augusto Pontifici*

*relatum est. Quantum tam fausti eventi nuncius eidem letitiae attulerit, vix attinet dicere: probe enim novit Beatissimus Pater te, per tam longum temporis spatium, de Ecclesia, deque civili ipsa consortione optime meruisse, cum in animarum salutem non modo verbis et contionibus, sed quod est potissimum, vitae ratione atque exemplis, provehedam, diu multumque adlaboraveris. Quod si pietatis in Deum, studii religionis amplificandae, humilitatis aliarumque virtutum egregia popularibus tuis testimonia continenter protulisti, illud profecto christianae tuae fortitudinis exemplum civilis perturbationis tempore datum est omnium clarissimum, cum novi atque inauditi generis tormenta passus es ut quae per sacramentalem confessionem cognoveras occulta ac secreta servares. Hoc miro tuae virtutis specimine dignissimus sane es, quem non modo Episcopus et concives tui, sed etiam Communis Pater in evento tam fausto, singulari benevolentiae Suae testimonio afficiat.*

*Quam ob rem Sanctitas Sua decrevit te aurea Cruce "Pro Ecclesia et Pontifice" cohonestari et facultatem tribuit Benedictionem Papalem, plenam admissorum veniam proponens, usitatis conditionibus lucrandam, fidelibus impertiendi qui sacris sacerdotii tui solemnibus intererunt. Deum, diuturnae vitae largitorem, adprecatur interea Augustus Pontifex ut te diu sospitem servet, detque tibi in dies novas meritorum accisiones et illam, demum, immarcesibilem gloriae coronam, ad quam quidem adipiscendam ipsius vitae jacturam, martirum vestigiis insis-tendo, ultro jam pridem fecisses.*

*Caelestium donorum conciliatrix atque singularis benevolentiae Suae testis Apostolica sit Benedictio, quam tibi effuso animo Augustus Pontifex impertitur.*

*Haec tibi referens, ea qua par est observantia sum ac permaneo.*

*Tibi addictissimus,*

*P. CARD. GASPARRI*

---

*Traducción al castellano*

**Esimo. Padre:**

Ha llegado a noticia del Augusto Pontifice que ya está próximo el día en que se cumplen los cincuenta años de tu sacerdocio, y que

el pueblo y los tuyos quieren debidamente festejar una fecha tan memorable. No hay para qué decir cuánto se alegró el Santo Padre al recibir la noticia de tan fausto acontecimiento: sabe muy bien el Santo Padre lo mucho que por la Iglesia y por el pueblo has trabajado en tan largo espacio de tiempo, consagrándote al bien de las almas, no solo en tus palabras y exhortaciones, sino lo que es mas principal, en tu conducta sacerdotal y en tus ejemplos.

Muy buenos son, sin duda, los testimonios que constantemente has dado al pueblo de tu piedad para con Dios, de tu celo por la religión, de tu humildad sincera y de otras virtudes; pero a todos ellos supera aquel ejemplo que diste de fortaleza cristiana, cuando en tiempo de la revolución tuviste que padecer nuevos e inauditos tormentos, con los que se pretendía vencer tu constancia a fin de que revelaras lo que sabías por la confesión sacramental. Este tan admirable destello de tu virtud, te hace acreedor al reconocimiento de todos, y a que no solo tu Obispo y tus paisanos, sino también el Padre Común de los fieles, te honren y feliciten alegres en el día faustísimo de tus bodas de oro sacerdotales.

Esto es lo que ha movido a Su Santidad para honrarte con la condecoración de la Cruz de oro "Pro Ecclesia et Pontifice" y al mismo tiempo para que, los que presencien tu misa en esta solemnidad, puedan recibir de ti la Bendición Papal, con plena indulgencia de sus pecados que pueden ganar con las acostumbradas condiciones.

Entre tanto, el Augusto Pontífice, pide fervorosamente a Dios, que es el que puede conceder una vida larga, que conserve por muchos años la tuya, dándote siempre mayores aumentos de virtud y de méritos, y sobre todo aquella inmarcesible corona de la gloria para cuya consecución tienes ya ofrecido el sacrificio de tu vida, como hicieron los santos mártires.

Te envía el Santo Pontífice la Bendición Apostólica, deseando te sirva de testimonio de Su singular benevolencia y de augurio de los bienes del cielo.

Al darte cuenta de todo, es muy grato para mi ofrecerte el testimonio de mi veneración y reiterarme.

Devotísimo servidor,

P. CARD. GASPARRI.

No hace falta que el BOLETIN ECCLESIASTICO mencione su felicitación al querido P. Díasnes. Sabe él muy bien con cuánta alegría nos asociamos aquí todos al júbilo de los suyos en esta solemne fecha, y cuáles son nuestros votos por que su vida se prolongue aún muchos años y sobre todo por que Dios corone sus obras con la corona de inmortalidad.

## Obispado de Nueva Segovia

---

En los días de 14, 15 y 21 de Agosto D. Maximino Cantoria recibió las sagradas órdenes de Subdiaconado, Diaconado y Presbiterado de manos del Señor Obispo de Nueva Segovia, Mons. Santiago Sancho.

El Seminario Diocesano de Vigan cuenta con 81 Seminaristas, además de los seis que estan estudiando en el Seminario Central de la Universidad de Sto. Tomás de Manila.

---

## Obispado de Cebú

---

### CIRCULAR N.º 72

AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR Y FIELES  
DE NUESTRA DIOCESIS.

*Salud y Bendición en Nuestro Señor Jesucristo.*

Venerables Hermanos y amados Hijos: Estamos de nuevo, este año, como a la vista de las dos grandes acostumbradas celebraciones de la SSma. Virgen del Rosario, y un poco más adelante, de la Inmaculada Concepción. Por tal motivo damos esta nueva Circular, en la que os presentaremos, una vez más a la SSma. Virgen, Abogada y Patrona de todo el género humano.

En efecto, mis amados Hijos, el primado de la Virgen soberana y su imperio sobre toda la creación han llegado a ser verdades indiscutibles en las escuelas católicas: el pueblo cristiano saluda diariamente a esta Reina de misericordia con el tiernísimo apóstrofe: *Salve Regina*, cifrando su esperanza de vida eterna en la dulce mirada de su piadosa Señora. En su Asunción gloriosa María Sma. toma posesión de aquel reino, *que no se le quitará jamás*, que es suyo por serlo de su Hijo y lo confirma el melifluo S. Bernardo, diciendo a María Sma.: "Se te ha dado, Señora, todo poder en el cielo y en la tierra, de suerte que puedas hacer cuanto quisieres." (1) Por lo demás, el reinado de

---

(1) Apud Cartagena.

María Sma. tiene a su favor toda clase de argumentos, así de razón como de autoridad, hasta el punto de poderse defender, no solo en el terreno del derecho positivo divino, sino del mismo derecho natural, civil y moral. ¿Como no ha de ser Reina por derecho indiscutible la que es hija, madre y esposa del Rey de reyes? Así discurre el gran S. Atanasio. (1) Y S. Bernardino de Sena no vacila en afirmar que tanto se extiende el dominio de María Sma. como los dominios de Dios. “Cuántas criaturas sirven a la Trinidad, dice, otras tantas obedecen a la gloriosa Virgen, es decir, todas las que pueblan los cielos y la tierra”. (2) Confirmado el ser María Sma., según la enseñanza de la Iglesia en su liturgia, la Primogénita de todas las criaturas, que dice: *Ex ore Altissimi prodivi primogenita...* (3) Y sabido es que a la primogenitura corresponde la corona según el derecho más generalmente admitido en las monarquías antiguas y modernas. A la primogenitura tocaba en lo antiguo recibir las llaves y el anillo de la casa paterna, emblemas de mayorazgo; por eso Dios ha puesto en manos de María Sma. las llaves del cielo y el anillo de oro, con que vienen sellados los divinos decretos en favor de los hombres. Primogénitos del Criador fueron los primeros padres de la humana familia; y por lo mismo, fueron reyes Adán y Eva, aunque reyes infieles y compañeros de ladrones, como los llama Isaías interpretado por Sn. Bernardo (4); infieles a Dios y secuaces de Lucifer y los demonios, que intentaron con su rebelión robarle a Dios el señorío de la gloria. Reyes, pues, pero fidelísimos serán Jesús y María, el nuevo Adán y la nueva Madre de todos los vivientes. Y ¿no valdrá también en este asunto la ley de analogía? Mirad al firmamento y vereis al astro rey que preside al día por orden del Criador, (5) y al luminar segundo que reina en la callada noche paseándose por las esferas entre millones de astros que le sirven de corte. Alzad los ojos del alma a ese otro firmamento sobrenatural, y vereis como María Sma. reina en la noche del tiempo y en el día de la eternidad, luna para el pobre viajero, y sol para el bienaventurado. “¿Quién hay, dice S. Buenaventura, a quien no alumbre

---

(1) Serm. de Deipar., según S. Alf. de Ligo.

(2) S. Bernardin. Sen. Épud. eund.

(3) Eeli. 24, 5.

(4) Serm. I de adventus.

(5) Gen. I, 16.

la luz del sol? y ¿sobre quién no resplandece la misericordia de María Sma.?

Colítese de la soberanía de la Virgen sacratísima su derecho de Abogada y Patrona de todo el género humano. Así lo afirma el sabio Idiota: *Sicut est omnium Regina, sic omnium Advocata et Patrona est, et cura illi est de omnibus*. Como abogada de todos, ella se encarga de atender a todas nuestras necesidades. A diferencia de los demás Santos, los cuales impetran algunas gracias para algunos hombres, sus clientes, la Reina de los santos las obtiene todas sin excepción y para todos. Océano de gracias la llama S. Buenaventura, en donde entran todos los ríos según aquello del Ecclesiastés: *Todos los ríos entran en la mar* (1). Todo género de gracias entran en la plenitud de Maria, pero es para comunicarles en forma de lluvia celestial a todos los humanos. ¿Quién dirá la prodigiosa muchedumbre y variedad de bienes dispensados por Maria Sma.? Baste decir que no hay uno solo, sin exageración, que no venga por su mano. Dos clases de méritos distinguen los teólogos, el de *condigno o riguroso* y el de *congruo o equitativo*: el primero corresponde a Cristo Ntro. Salvador, y el segundo pertenece a Maria Sma.; mas uno y otro se refieren a las gracias todas que otorga Dios a todas sus criaturas. Todas las gracias, sin excepción, son debidas rigurosamente a los méritos infinitos de Cristo; todas también, en la debida proporción, a los merecimientos de Maria Sma. Esta doctrina, amados Hijos, al parecer exagerada, es sin embargo, segurísima y corriente entre los más graves Padres de la Iglesia. ¿Quién no conoce los sentimientos del gran S. Bernardo a este propósito? A ellos alude expresamente S. Bernardino de Sena, escribiendo estas formales palabras: “Ninguna criatura ha obtenido de Dios alguna gracia o virtud, a no ser por la dispensación de su piadosa Madre;” o, como dice el devotísimo S. Bernardo: “Ninguna gracia viene del cielo a la tierra que no pase por manos de María”. (2) ¿Puede decirse más, amados Hijos? Teneis, pues, a Maria Santísima dispensadora de la gracia santificante, de las gracias actuales, de los hábitos sobrenaturales, del don sobre todo don de la perseverancia, de los grados de gloria, de remisión parcial o total de las penas en el

(1) Eecl. 1, 7.

(2) De exalt Virg. art. 2, cap. 8 apud Cartagena.

purgatorio; en fin, de cuantos bienes espirituales descenden del Padre de las luces por los méritos infinitos de Cristo Jesus. Todo lo resumen admirablemente las siguientes palabras del patriarca de Constantinopla, S. Germán, las cuales, por ser de tanta gloria para Maria Santísima, no quiero dejar de citar para concluir: "Nadie se salva sino por tí; nadie es libre de males, sino por tí; a nadie se concede alguna gracia, a nadie se alcanza la misericordia sino por tí, ¡Oh purísima, oh santísima Criatura!" Hay más todavía. Los mismos dones naturales, subordinados, según el plan divino, a los sobrenaturales, quedan comprendidos en el inmenso círculo de la beneficencia de Ntra. Señora Inmaculada, Reina del Smo. Rosario: Tales son, para decirlo todo, la conservación de la vida y la salud, el concurso natural para la operación, la facultad de gozar de los mismos bienes de la naturaleza.

Dedúcese lógicamente de todo lo expuesto, mis amados Hijos, la necesidad de acudir a Maria Sma. en toda ocasión y en toda circunstancia de la vida, adversa o próspera. Puesto que de ella hemos de recibir todo por manifiesta disposición del Señor; ¿no será razón que vayamos a pedirselo todo henchidos de fé en su poder, y de esperanza en su bondad? ¡Oh! ¡con cuánto acierto ha procedido la Santa Iglesia aclamando a Maria Sma. con la advocación de Abogada y Auxilio de los cristianos! Este auxilio no se hará esperar de quien lo implora como debe. Será abundante, pronto y oportuno para sus devotos siervos. No cesemos, pues, amados Hijos, de repetir la invocación que la misma Sta. Iglesia trae siempre en la boca, sin olvidar a aquellos hermanos fieles, de allende los mares, (en Méjico), que sufren la persecución más cruel de las conocidas: "¡Santa Maria, socorre a los desgraciados! ¡Virgen bendita! ayuda a las almas débiles, enjuga las lágrimas de los que lloran, ruega por todo tu pueblo y en particular, por el clero que promueve tu culto entre los fieles, y por las piadosas mujeres consagradas en los claustros al servicio de tu Hijo, y por todo el religioso sexo femenino; experimenten tu favor cuantos celebran ahora y siempre tus sagradas festividades", a fin de que, socorridos por tí en la vida y en la muerte, vayamos todos a disfrutar en el cielo de la clara visión de Dios y de la vista de tu gloria incomparable.

¡Oh Maria sin pecado concebida, rogad por nosotros que recurrimos a Vos!

¡Maria auxiliadora, Reina del SSmo. Rosario, rogad por nosotros! (1)

Leáse la presente Circular el domingo siguiente a su recibo, y en la última Dominica de Noviembre, y viértase en lenguaje vernacular, para mayor comprensión de los fieles.

Obsérvense los mismos ejercicios de otros años.

Por nuestra parte, damos 50 días de indulgencias por cada acto de piedad y devoción practicado por los fieles, especialmente, por la confesión y comunión, en los días del mes de Octubre.

Dada en nuestro Palacio Eppal. de Cebú, a 7 de Septiembre, vispera de la NATIVIDAD DE NTRA SEÑORA, de 1927.

† JUAN. *Obispo de Cebú.*

Debido a su salud quebrantada, ha renunciado el benemérito Párroco de la Catedral de Cebú, M. R. P. Cayetano Bastes, el cual, durante su administración de la parroquia más importante de la diócesis, se ha granjeado las simpatías de todos por su apostólico celo, sencillez y bondad acrisolada. Le sustituirá en tan importante cargo, el P. Alejandro Espina, Párroco de San Fernando.

La Autoridad Eclesiástica ha extendido también los siguientes nombramientos: Párroco de San Fernando, R. P. Pedro del Mar; Párroco de Tuburan, R. P. Francisco Salinas; Párroco de Inabanga, Bohol, R. P. Angel Tabotabo; Párroco de Santander, R. P. Emiliano Jumauas; Párroco de Jagna, Bohol, R. P. Quiterio Sarigumba; Párroco de Panglao, R. P. Filomeno Lucero; Párroco de Valencia, R. P. Felipe Lumain; Párroco de Talibon, R. P. Pelagio Torrefranca; Párroco de Bilar, R. P. Teodoro Pangilinan; y Párroco de Ubay, R. P. Fermin Cajels.

Así mismo ha sido nombrado Coadjutor de Argao el nuevo sacerdote R. P. Alejandro Llenas.

— x —

## Necrologio

Falleció el R. P. Guillermo Llobera, S. J. que llevaba unos 37 años de misionero en Mindanao.

(1) Concedemos igual Indulgencia que el año pasado, de 50 días, por cada vez que se hagan estas dos invocaciones reunidas.

En el Convento de San Francisco de Manila, el R. P. Victoriano Ranera, celoso párroco de Samar.

*Una oración por sus almas.*

\* \* \*

Mucho agradeceríamos a las familias católicas, si quisieran anunciar los Aniversarios de sus difuntos (esquela mortuoria) en el **BOLETIN ECLESIASTICO**, porque así nos ayudarían con alguna pequeña limosna, que nos permitiese sostener mejor nuestros gastos; y las personas amadas, que ya pasaron a mejor vida, encontrarían seguramente con este anuncio, almas piadosas que los encomendasen a Dios, puesto que el **BOLETIN** va a todos los Conventos, a todas las Comunidades, a todos los Colegios católicos y a las Misiones del Extremo Oriente, sin contar los números que se envían a Europa y América.

Pueden anunciarlos si quieren, dentro del Texto del **BOLETIN**, para que allí queden perpetuamente encuadrados, o fuera del Texto al comenzar los anuncios.

Les pedimos a las almas buenas su ayuda, a la vez que les ofrecemos nuestro servicio con amor.




---

**BOLETIN ECLESIASTICO**

P. O. Box 147

Manila.

Islas Filipinas.

## Consultas al BOLETIN

---

¿Qué sufragio reportan las almas del Purgatorio con las lámparas, candelas y luces eléctricas que se encienden en sus sepulturas, sobre todo el día de Animas?

Un Terciario dominico.

*Respuesta.*—Sufragio precisamente ninguno. Este dinero que se gasta en tantas luces para las sepulturas, sería mejor ahorrarlo aunque no se pusieran luces. Si queremos sufragar (y debemos) a los fieles difuntos, lo que se había de gastar en luces sería mucho más seguro gastarlo en la celebración de la Santa Misa que es el más excelente y el primer sufragio; o también darlo de limosna a los pobres y a las obras de caridad en nombre de nuestros difuntos. Para que el efecto sea en todo caso seguro, deberíamos acompañar estas obras con la recepción devota de los Santos Sacramentos.

Por lo demás, es cierto que la Iglesia nunca ha prohibido se pongan luces en las sepulturas de los difuntos, pero eso no quiere decir que sea un sufragio directo para ellos.

El Angélico Doctor distingue los sufragios que se ofrecen por los muertos (Suplemento, Q. 71. Art. 9) en dos clases: los que significan nuestra unión con ellos por la caridad, y estos son la Sagrada Eucaristía y la limosna: la primera como conteniendo lo que más nos une con Cristo y con nuestros hermanos; la segunda, (la limosna) como el efecto primero de la unión o caridad. Y después la segunda clase de sufragios que son los que dirigen nuestra intención hacia los demás (vivos o difuntos) y estos son las oraciones. Así es que, para Sto. Tomás, los principales sufragios son: la Santa Misa, la limosna y las oraciones.

Para completar algo esta respuesta queremos mencionar que hay también textos de Santos Padres en que se recomienda el uso de las candelas y del aceite en sufragio por los difuntos (Damasceno, *Serm. de dormientibus, circa medium*); pero es porque suponían que esas candelas o ese aceite se daban de limosna a la Iglesia en favor de los difuntos. Esa limosna que la Iglesia reportaba, era buen sufragio por las almas, además de ser un acto de fe meritorio y satisfactorio.

Pero si hablamos solamente de lo que se gasta en los cementerios para mera ostentación o sin que la Iglesia o los pobres reporten limosna alguna, ¿qué sufragio va a ser por los difuntos? Todavía si se hiciera para mover a los visitantes a orar por aquellas o aquella alma, aún sería un acto de piedad esta intención. Pero generalmente no es eso lo que predomina o lo que

se intenta en el lujo con que se adornan de lámparas y luces algunas sepulturas.

Desearíamos que el lector pudiese consultar el Suplemento de la Summa Theológica en la cuestión 71 (toda ella) donde podría ver una completa explicación de la doctrina católica sobre los sufragios.

\* \* \*

¿Cuanto tiempo debemos estar en la Homilía o explicación del Evangelio que se hace en la misa los domingos? ¿Hay algo mandado sobre este punto?

Un Coadjutor.

Respecto a la Homilía de los domingos en la misa, no sabemos que haya nada preceptuado. Cada uno verá si en su obispado respectivo hay algo determinado sobre esto.

Lo que si podemos asegurar es que algunos Prelados en América tienen mandado a sus párrocos que en la Homilía de la misa los domingos, no pasen nunca de unos diez minutos después de leer el texto del Santo Evangelio, como se lee siempre entre los católicos americanos. También en España hemos visto BOLETINES de algunas diócesis donde se manda o se aconseja lo mismo.

Ya se han escrito, lo mismo en inglés que en castellano, muy buenos libros que se titulan "*Homilias de diez minutos para los domingos.*" Muy bueno sería vulgarizar aquí esos libros entre los Sres. Párrocos. Allí se les da lo principal que deben proponer al pueblo sobre los ejemplos o las palabras de Ntro. Señor Jesucristo en cada evangelio, que debe ser y es la primera fuente de nuestra doctrina moral y santifica, bajo el magisterio divino de la Iglesia.

Respecto a los Sermones, el Concilio Provincial de Manila (habla de los sermones en general) quiere que los predicadores nunca pasen de veinte o, *ad summum*, de veinticinco minutos, y esto mismo recomendó el Sr. Arzobispo de Manila cuando promulgó en el Arzobispado la constitución "*Humani generis Redemptionem*" del Papa Benedicto XV de feliz memoria. Poco después, el mismo Sr. Arzobispo publicó esta otra circular que a continuación copiamos:

## ARZOBISPADO

DE  
MANILA

---

*Vemos con gran consuelo y satisfacción de nuestra alma que se van poniendo en práctica, en nuestra amada Archidiócesis, las reglas establecidas por la S. Sede, sobre*

*el uso de la predicación evangélica con gran fruto de las almas y fomento de las virtudes cristianas; pero, al propio tiempo, nos consta de un modo positivo, que existen todavía algunos abusos y licencias que es preciso corregir a todo trance y sin demora.*

*Sabemos que algunos sacerdotes, principalmente los jóvenes y aun inexpertos en la predicación, se esmeran y ponen todo su conato en hacer sus sermones muy artificiosos, floridos, elegantes, poéticos, cadenciosos y sonoros que agradan mucho al oído, pero nada mueven ni dicen a los corazones cristianos.*

*A fin de evitar este abuso, encarecemos de nuevo a V. R. como Rector de esa ilustre iglesia, se observe con más puntualidad y rigor lo indicado en el N. 5. de nuestra Circular del año 1918, "Cómo debe ser la predicación."*

*El espíritu e intención de la S. M. Iglesia ha sido siempre que se predique "simplici, plano apertoque stylo," siguiendo el consejo de S. Pablo, cuando decía I. ad Cor. XIV. 19: "Volo in ecclesia quinque verba sensu meo loqui, quam decem milia verborum in lingua." Y estas cinco palabras las interpreta el Angel de las Escuelas en el sentido de que el predicador debe tener por exclusiva finalidad exponer a los fieles "credenda, agenda, vitanda, speranda, timenda."*

*También deseamos y encargamos que los sermones sean breves para no cansar a los oyentes y darles motivos de aburrimiento. El Concilio de Manila N. 849 aconseja que la predicación no pase de 20 o ad summum de 25 minutos, y esto vemos por experiencia, es de excelentes resultados.*

*Ateniéndonos, pues, al Can. 1336 del Cod., esperamos del celo de V. R. se tomará el interés que se merece un asunto de tanta importancia para el bien de las almas, y cuidando se observen con todo rigor las indicaciones precedentes.*

*Manila, 8 de Julio de 1919.*

† MIGUEL

*Arzobispo de Manila*

Pero como se ve, estos documentos hablan de los sermones solemnes. Respecto a las pláticas diarias y a las Homilias de los domingos, la duración, según la voluntad de los Prelados y lo que se desprende de los documentos citados, no debe pasar de unos diez minutos sin contar el texto del Santo Evangelio.

Generalmente, si se observa un poco, el defecto está en los exordios largos, que más bien perjudican que favorecen la atención del pueblo, siempre bien dispuesto a escuchar las palabras de vida que se le proponen. El fruto de estas palabras, depende solo de la gracia de Dios, que se alcanza por la oración.

## Libros recibidos

---

PRAELECTIONES BIBLICAE, ad usum scholarum, a R. P. Adriano Simon, C. SS. R. exaratae. Novum Testamentum. Volumen primum. Introductio et Commentarius in Quatuor Jesucristi Evangelia. Editio tertia. A R. P. J. Prado, C. SS. R. recognita.

Ya tuvimos ocasión en el BOLETIN ECLESIASTICO de alabar esta meritísima obra del P. Adriano Simón, cuando apareció la primera edición hace poco más de dos años. Que nuestras alabanzas no eran erradas lo demuestra esta tercera edición de la obra que está dirigida por el R. P. J. Prado, ya que el autor, P. Simón ha pasado a mejor vida a recibir el premio de lo mucho que por la Iglesia y por los estudios escripturarios ha trabajado. Una tercera edición en poco más de dos años, demuestra que en la obra hay cualidades poco comunes de competencia, de claridad y de buen método para la enseñanza, que no es fácil encontrar en los libros.

No dudamos recomendar la obra a los profesores y a los alumnos de Sagrada Escritura. El único ejemplar que hemos recibido nos prohíbe en absoluto dar gusto a las personas amigas que ya desean adquirirlo a cualquier precio. No queremos desprendernos de él, ya que en más de una ocasión lo hemos consultado con provecho.

Los que deseen adquirirlo tendrán que dirigirse a la Librería Mario E. Marietti, Torino, Via Legnano 23. Italia. El precio de este primer tomo, en rústica, y en Italia, está fijado en 35 liras. Naturalmente que en Filipinas habría que añadir los gastos de correo y del giro.

\* \* \*

PRAELECTIONES BIBLICAE... del mismo P. Adriano Simón: es el segundo tomo de la obra, que abraza los comentarios sobre los Hechos de los Apóstoles, las Epístolas y el Apocalipsis. Es también la edición tercera, dirigida por el P. Prado como la del tomo primero. El precio de este segundo tomo, en Italia y en rústica está fijado en 32 liras. Los pedidos habrán de dirigirse a la Librería Marietti como hemos indicado arriba al hablar del primer tomo.

\* \* \*

CAPÉLLO (Felix M., S. I. Prof. in Pontificia Univ. Gre-

goriana). *Tractatus canonico-moralis de Sacramentis iuxta Codicem Iuris Canonici.*

Vol. I *De Sacramentis in genere—De Baptismo, Confirmatione et Eucharistia*; in-8, 1921 pag. 720. *Rústica* liras it. 26 —  
*Encuadernado* " " 33 —

Vol. II. Pars I. *De Poenitentia*; in-8, 1926,  
 pag. 908. *Rústica* " " 32 —  
*Encuadernado* " " 39 —

Vol. III. *De Matrimonio*; in-8, 1927, pag. 965  
*Rústica* " " 35 —  
*Encuadernado* " " 42 —

*En prensa*:

Vol. II. Pars II. *De Ordine et Extrema Unctione.*

Casa Editrice Marietti, Via Legnano, 23—Torino (118).

Venerando Clero opus summi momenti laeto animo nuntiamus, omnibus quidem numeris absolutum in operibus circa Sacramenta hucusque exaratis.

Id debetur Professori Felici M. Cappello, Universitatis Gregorianae in Urbe maximo lumini.

Operae pretium non est quod dicamus elucubrationem hanc inniti novissimis Codicis iuris canonici praeceptis quorum itaque evadit declaratio et commentarium quibus pressius tutiusque aliquid optari non posset.

Ad huius vero operis merita pandenda iam festinemus:

1. In primis, *claritas ac perspicuitas mirabiles.* Quaeque enim disceptatio, et revera ex difficillimis et maxime involutis, ita ponitur et fundatur ut lector in viam ad eam solvendam ultro feratur.

2. *Rerum profunda intelligentia,* quae, multis in locis, theologiae studiosis novos profundioresque visus patefacit.

3. *Methodo,* qua clarissimus Auctor utitur, finis ab eo intentus, scilicet *rationem auctoritati praeponere,* semper penitusque attingitur. Quod in duplex bonum vertit: theologiae nempe studiosus in omnibus disceptationis elementis a se agitando exercetur, atque ei multorum Auctorum in suis interpretationibus aut sententiis falsas rationes ac errores tanquam in picta tabula ostenduntur.

Ob hoc obstupescimus quod *vasta ac immensa* sit Auctoris *eruditio atque doctrina.* Theologi et Canonistae, tam veteres quam recentiores, S. Sedis institutiones et responsa, omnia eius menti adsunt, et omnia ille curat. Ista autem omnia ita scienter agit ut non modo ea lectoris menti nullum impedimentum inferant, verum vicissim videantur efficere ut veritas melius emineat et aperiat.

\* \* \*

COLLI LANZI (Sac. Camillus, Burgi Ticini Novariensis praepositus). *Theologia moralis universa iuxta Codicem Juris Canonici* in memoriae auxilium aptiori methodo digesta; Seminariis, Examinatoribus et concursum adeuntibus perutilis. 4 volumi in-8.—Casa Editrice Marietti, Via Legnano, 23.—Torino (118)..

Vol I. *De actibus humanis.—De conscientia.—De legibus.—De peccatis.—De censuris et poenis vindicativis*; pag. XXVII-362, 1926 L. 15—

Vol. II. *De Virtutibus Theologicis.—De Virtutibus Moralibus.—De Virtute Religionis.—De Virtute Iustitiae*; pag. pag. 424, 1927 L. 16—

Un nuevo Sumario o Compendio de Teología Moral, si no ha de ser superfluo, ha de presentar alguna ventaja indiscutible sobre los que le han precedido. Lo que en este Sumario de Lanzi hemos notado es que presenta la doctrina moral con una amplitud que no suele usarse en los compendios. Solo un tomo hemos recibido y es verdaderamente muy manual; pero la obra completa ha de constar de cuatro tomos (4) que sumarán un total lo menos de 1300 a 1500 páginas.

El autor nos dice que se propuso no hacer solamente un esqueleto de la doctrina moral, sino un cuerpo de doctrina tan suficientemente provisto, que los lectores no se vean en la necesidad de recurrir a otros libros; y efectivamente, la obra no es a nuestro juicio un simple compendio; es más bien un tratado que se podría clasificar como superior a los Compendios, pero inferior a los grandes tratados de moral.

El Código de derecho canónico es citado con frecuencia *per extensum*, cuando la doctrina de que se trata tiene relación con la del Código o está determinada en él. Es notable sobre todo la enumeración que en el prólogo hace el autor de las materias de moral, que han sufrido algun cambio con la promulgación del Código de Derecho Canónico. El autor las encierra en 104 proposiciones.

Precisión en el texto, claridad en la división y explicación, con la presentación tipográfica que sabe dar a sus libros la casa Editora Marietti.

El autor sin duda ha hecho una obra muy util, que podrá ayudar la memoria de los que por atender a otros estudios o a otros ministerios, no siempre pueden consultar libros extensos.

La dirección para pedir el libro, queda arriba indicada.



## Del Mundo Católico

---

### PRIMER OBISPO JAPONES.

Roma, Agosto 9.—El Papa ha nombrado primer Obispo indígena japonés al sacerdote Genaro Haysaka, de la diócesis de Hakodate, eligiéndole Obispo de Nagasaki.

El nuevo Obispo vendrá a Roma, y será consagrado por el Pontífice a fines de octubre en la Basílica Vaticana.

### MAS OBISPADOS ARGENTINOS.

Buenos Aires, Julio 20.—Se asegura que en la conferencia sostenida por el presidente Alvear con el ministro de Relaciones Exteriores se ha tratado de la creación de seis Obispados, que tendrán su Sede en las provincias de San Luis, La Rioja, Juluy, Rosario, Nueve de Julio y Bahía Blanca. También se crearán cinco Arzobispados, que radicarán en Plata, Santa Fe, Cordoba, Salta y Mendoza.

### EL REY FUAD, DE EGIPTO VISITA AL PAPA.

Con el severo ceremonial vaticano ha sido recibido por el Sumo Pontífice el Rey Fuad, de Egipto. Fuad contesta al saludo del Papa llevando la mano a la frente, según la costumbre de su país. Su Santidad se sienta en un sillón, invitando al Monarca a hacer lo mismo en otro situado a la derecha. La conversación entre Pío XI y el Rey duró veinte minutos. Luego todo el séquito del Rey es introducido para ser presentado al Pontífice, que dirige a cada uno de ellos palabras afectuosas.

Al terminar el coloquio entre el Rey Fuad y el Pontífice éste ofreció al Rey su retrato en una miniatura con marco de plata. El Rey había enviado ya al Papa un retrato al óleo de gran tamaño.

Pío XI ha condecorado al Rey de Egipto con la orden de las Espuelas de Oro, llamada también de la milicia aurea. Esta orden, que es antiquísima, no ha sido restaurada sino por Pío X en el año 1905. También se han concedido muchas condecoraciones pontificias y egipcias a los miembros del séquito de ambos Soberanos.

Terminada la audiencia, el cortejo se forma como a la llegada para dirigirse a las habitaciones del Cardenal secretario de Estado. El Cardenal espera al Soberano en la entrada de sus habitaciones y luego le dirige a la sala de recepción. La conversación duró un cuarto de hora.

El cortejo salió del Vaticano con el mismo ceremonial que entró. Antes de partir, el Soberano hizo presente su satisfacción y declaró que guardará de su visita al Pontífice un recuerdo imperecedero. Salió del Vaticano a las doce y cuarenta.

A la una el Cardenal Gasparri devolvió la visita en el hotel Excelsior. Los personajes de la corte pontificia firmaron en el álbum a la puerta del hotel.

#### HABLA "L'OSSERVATORE ROMANO".

Roma, Agosto 9.—*L'Osservatore Romano* comenta en estos términos la visita del rey Fuad al Papa.

"Esto es un nuevo testimonio de la viva estimación que el Soberano de uno de los países más antiguos que es al mismo tiempo uno de los Estados más fuertes del mundo, siente por la Iglesia católica y la profunda deferencia que profesa por el jefe de ella.

El periódico recuerda toda la obra iluminada y fecunda que ha desarrollado el rey Fuad para la actividad de los misioneros, para el desarrollo de las obras católicas, para el vicariado y para la alta misión del delegado apostólico.

"La libertad religiosa—continúa diciendo—y la alta consideración del Rey y del Gobierno egipcios hacia la religión católica, sirve en verdad para el progreso del país y ha consentido a los católicos de los varios ritos desarrollar tranquilamente y con éxito cada vez mayor su misión.

El periódico concluye con un ferviente saludo, considerando el acontecimiento del domingo como un felicísimo auspicio para la religión, para el progreso y para la prosperidad de Egipto.

#### REPRESENTANTE JAPONES.

Por informes que parecen muy autorizados, se sabe que el Imperio del Japón desea tener un representante oficial ante La Santa Sede y está ya dando los pasos necesarios al efecto.

#### EL PAPA ENVIA 50.000 LIRAS A PALESTINA.

##### VICTIMAS DE LOS TERREMOTOS.

Roma, Julio 18.—El Papa ha enviado 50.000 liras al Patriarca de Palestina como primer donativo en favor de las víctimas del terremoto.

Londres, 18.—El informe oficial acerca del terremoto de Palestina dice que en esa región hubo 200 muertos y en Transjordania, 67. Los heridos fueron 356 graves y 375 leves en Palestina, y 102 entre graves y leves en Transjordania.

El número de casas destruidas o muy averiadas asciende a mil. De los edificios oficiales sólo el palacio de gobierno de Palestina sufrió daños de alguna consideración.

Jerusalén, 18.—Se han sentido dos ligeras sacudidas sísmicas, una a las diez y cinco, y otra diez minutos más tarde, sin que ocurrieran desgracias personales.

El "Daily Express" asegura, no obstante, que ha habido varios contusos y que el puente Allenby, que atraviesa el Jordán, ha sufrido algunos desperfectos.

EL CARD. FRUHWIRT, CANCELLER DE LA IGLESIA.

Roma, Julio 25.—El Pontífice, reservándose hasta el próximo Consistorio el nombramiento del nuevo canciller de la Iglesia, ha designado provisionalmente para ocupar ese cargo al Cardenal Fruhwirt, que ha dimitido el cargo de penitenciario.

El Papa ha nombrado al Cardenal Boggiani legado pontificio en el Congreso Eucarístico de Bolonia.

EL PAPA AGRADECE A LOS CATOLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS SU ESPIRITU DE CARIDAD Y PROPAGANDA.

En una larga audiencia concedida por S. S. al Director General de la Propagación de la Fe en los Estados Unidos, Monseñor Quinn, agradeció el Papa cordialmente la prosperidad económica que se nota de año en año en aquella región y le felicitó por el espíritu de propaganda y de caridad de los católicos norteamericanos. El año pasado se colectó para las misiones 41 millón de liras, lo que significa un aumento de 2 millones más que el año precedente. El mismo señor Quinn, presentó al Papa la cantidad de 900,000 dólares; es decir, un aumento de 40% más que el año anterior. Con estas cantidades los Estados Unidos contribuyen ya, ellos solos, con la mitad de la suma total del mundo entero.

LOS BENEDICTINOS VUELVEN A SUS ANTIGUAS MISIONES.

Con satisfacción bien merecida se anuncia la vuelta de los PP. Benedictinos a su antigua misión del Este africano, Prefectura Apostólica de Lindi; más en vez de ser bávaros, que eran los antiguos misioneros, son suizos de origen los actuales (Congregación de S. Ofilio), pues aquellos fueron expulsados por el Gobierno inglés durante la guerra mundial.

El número de cristianos en esta misión es de 26.541, con un aumento de 12.000 desde el 1920. El número de niños en sus escuelas era en este año 9.000. actualmente son 19.137.

MONJAS EN AEROPLANO.

Para evitar las vicisitudes que habrían de pasar varias Religiosas de Santa Ana en el largo camino que hay desde Antofagasta (Chile) a Santa Cruz, (Bolivia) y temiendo, como es natural, la travesía en condiciones pobrísimas por el estado de las vías públicas, tanto en ferrocarril, como a caballo, la Superiora de dichas Religiosas recurrió al Gobierno, que puso un aeroplano

a su disposición, consiguiendo así hacer un viaje, que, con medios ordinarios, les hubiese costado cinco días en recorrerlo, en unas cuantas horas.

#### MUERTE DEL DECANO DE LOS OBISPOS DE CHINA.

El decano de los Obispos de China Monseñor Reynand C. M. ha muerto. Se ordenó de Sacerdote en 1879 a la edad de 25 años y una vez ordenado fué enviado a Che-Kiáng (China) en donde trabajó por espacio de 47 años, de los que 42 como Obispo. Con motivo del quincuagésimo año de su ordenación sacerdotal S. S. el Papa le felicitó de un modo especial por el celo que mostraba en la educación del Clero indígena y por el cuidado que ponía en buscar y seleccionar las vocaciones.—Deja en la misión 44 sacerdotes indígenas, de los que 11 son Lazaristas, y 103 estudiantes en el Seminario.

Ha sido dos veces condecorado, primero por el Imperio y después por el Gobierno de la República por los buenos oficios con que sirvió al pueblo chino. R. I. P.

#### MUERTE DE UN CHINO ILUSTRE.

La Universidad Católica de Pekin ha sufrido una gran pérdida por la muerte de uno de sus principales miembros el señor Vicente Ying, Decano de la Facultad. Acababa de ser honrado por el Papa con el título de Caballero de San Gregorio. Era descendiente del Emperador Kan-hi (1663-1723). Era escritor fecundo, poeta, diplomático y un gran auxilio para la recién fundada Universidad.

#### BIBLIOTECA MISIONAL.

El P. Roberto Streit, oblató alemán, ha principiado a reunir una biblioteca de misiones. Ha reunido hasta ahora 27.000 volúmenes que tratan todos ellos de misiones; historia de las órdenes y Congregaciones misionales, catecismos en todas las lenguas, libros de todas clases publicados por los misioneros y otros documentos de mucho valor, y de gran utilidad para el estudioso.

#### RODESIA (AFRICA CENTRAL).

En 15 años han aumentado los Católicos de esta región 5.000 a 40.000. Actualmente son 30 misioneros, 10 Hermanas y 320 catequistas.

#### AMERICA DEL SUR.

El hecho más notable que actualmente llama la atención en estas repúblicas es el rápido crecimiento de la emigración del Norte de Europa. Esto obedece a las leyes prohibitivas de los Estados Unidos que ha hecho que la corriente de emigración variase de curso. Muchos protestantes, especialmente alemanes y escandinavos, se han domiciliado en estas regiones principalmente en la Argentina.

## Notas Administrativas

---

Podemos servir colecciones completas del BOLETIN ECLESIASTICO desde el primer número hasta la fecha actual. A los sacerdotes les cobraremos solamente el precio de suscripción. Si quieren los años completos encuadernados, además del precio de suscripción, tendrán que pagar dos pesos por la encuadernación de cada tomo.

Año 1923 encuadernado 3.75 por correo 4.20

Año 1924 encuadernado 5.00 por correo 5.40

Año 1925 encuadernado 5.00 por correo 5.40

Año 1926 encuadernado 5.00 por correo 5.40

A los sacerdotes que nos hagan algún pedido tendremos sumo gusto en regalarles un ejemplar del CONCILIO PROVINCIAL de Manila (dos tomos) con solo que nos paguen el correo si lo piden desde provincias (P0.80).

Estos dos tomos del CONCILIO PROVINCIAL de Manila no debieran faltar en la biblioteca de ningún sacerdote.

---

De los "Dialogos de Sta. Catalina" tenemos todavía cinco ejemplares hermosamente encuadernados P2.50 solamente. Por correo P2.80.

---

Tenemos aquí de venta el *Supplementum ad Breviarium* que se imprimió ya el año pasado y que contiene los oficios de La Sagrada Familia, de San Gabriel Arcangel, Octava de Sta. Potenciana, de Sta. Rosa de Lima, San Efren, San Ireneo con su homilia propia que no está en los Breviarios antiguos, y San Rafael, que también es distinto del oficio que había en los Breviarios antiguos.

Este *Supplementum* cuesta 70 céntimos; por correo 86 Cents.

Del *Retiro Espiritual* del P. Preissig, traducido por el P. Matellán, no queda por ahora ningún ejemplar, pero van a llegar cuatro que ya se pidieron: P1.60 cada uno muy bien encuadernado.

# Librería Católica de Santo Tomás

Aduana 90

Manila, P. I.

Tel. 1894 - P. O. Box 147

Nos permitimos llamar la atención de los Sacerdotes y en general de todos los lectores del BOLETIN ECLESIASTICO, sobre la importante y bien escrita HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA de Fernando Mourret, traducida al castellano por el R. P. Fr. Bernardo de Echalar O. M. C.—Consta la obra de doce volúmenes que a continuación especificamos.

Volumen Primero—El Cristianismo en los orígenes.

Id. Segundo—Los Padres de la Iglesia.

Id. Tercero —La Iglesia y El Mundo Bárbaro.

Id. Cuarto —La Cristiandad.

Id. Quinto —(2 Vol.)—El Renacimiento y La Reforma.

Id. Sexto —(2 Vol.)—El Antiguo Régimen.

Id. Séptimo—(2 Vol.)—La Iglesia y La Revolución.

Id. Octavo —(2 Vol.)—La Iglesia Contemporánea.

Cada volumen encuadernado en tela cuesta solamente P4.50. Los tres últimos tomos, los tenemos también encuadernados en media pasta fuerte con lomo y puntales de cuero negro, al precio de 6.00 pesos cada tomo.

Podemos enviarlos a provincias por C. O. D. y en ese caso, habrá que aumentar unos cuarenta y cinco o cincuenta céntimos en cada tomo por el franqueo certificado.

Imprenta de Sto. Tomás

Aduana 90

P. O. Box 147

Boletín Eclesiástico

P. O. Box 147

Manila, P. I.